



18-5-90 - Biblioteca H.C.U. f. 660 =

Presentación	XIII
Diego Portales, el hombre. <i>Rolando Mellafe Rojas</i>	1
Portales, el comerciante. <i>Juan Eduardo Vargas Cariola</i>	15
Portales y el pensamiento de Montesquieu. <i>Alejandro Guzmán Brito</i>	39
Portales y la seguridad interior del Estado. <i>Gonzalo Rojas Sánchez</i>	55
Portales y el ejército. <i>Sergio Vergara Quiroz</i>	87
Portales y la administración indiana. <i>Antonio Dougnac Rodríguez</i>	117
Portales y la administración chilena 1830-1837. <i>Eduardo Soto Kloss</i>	147
Portales y el Consejo de Estado. <i>Alejandro Guzmán Brito</i>	179
Portales y la Judicatura. <i>Carlos Salinas Araneda</i>	199
Portales y la Iglesia. <i>Javier González Echenique</i>	235
Portales y las transformaciones económicas de Chile en su época: una aproximación. <i>Juan Ricardo Couyoumdjian</i>	243
Portales y la política internacional. <i>Santiago Lorenzo Schiaffino</i>	281
Portales y el tránsito del absolutismo ilustrado al Estado constitu- cional en Chile. <i>Bernardino Bravo Lira</i>	321
Portales en la historiografía. <i>Enrique Brahm García</i>	443
Iconografía de Portales (1837-1937). <i>Hernán Rodríguez Villegas</i>	485
Indice de láminas	531
Indice	535

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

CÉSAR
ESPINOZA
ORIHUELA

5-09-06

© BERNARDINO BRAVO LIRA
© EDITORIAL JURIDICA DE CHILE
EDITORIAL ANDRES BELLO

Av. Ricardo Lyon 946, Santiago de Chile
Inscripción N° 70.684

Se terminó de imprimir esta primera edición
de 1.000 ejemplares en el mes de octubre de 1989

IMPRESORES: Salesianos, Bulnes 19, Santiago
IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

183624

PORTALES,
EL HOMBRE Y SU OBRA
LA CONSOLIDACION
DEL GOBIERNO CIVIL

BERNARDINO BRAVO LIRA

Compilador

HISTORIA

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD CATOLICA
VALPARAISO



EDITORIAL JURIDICA DE CHILE
EDITORIAL ANDRES BELLO

JUAN RICARDO COUYOUMDJIAN

dujo tal revuelo, que debió ser retirada para no exacerbar más los ánimos.¹⁵⁷

La muerte de Fernando VII en 1833 y las noticias de la buena disposición que existía de parte del nuevo gobierno español para tratar el reconocimiento, abrió las puertas para un acuerdo, según anunció el Presidente en su Mensaje anual al Congreso en 1834, recibiendo al año siguiente la autorización legislativa para entablar negociaciones.¹⁵⁸

Los trastornos de los años posteriores demoraron el envío de una misión. Sin embargo, el gobierno se vio obligado a tomar una decisión sobre la materia cuando en mayo de 1838 llegó a Valparaíso un mercante español y las autoridades del puerto solicitaron instrucciones sobre la forma de proceder. En vista del acuerdo del Congreso y de que otras naciones americanas admitían a los buques de España aun cuando no habían sido reconocidas por ésta, el gobierno expidió un decreto abriendo los puertos de la República a todos los navíos españoles de comercio en las mismas condiciones que los de otros neutrales.¹⁵⁹ La medida fue adoptada con un carácter provisional por un plazo de dos años y condicionada a la reciprocidad. Obtenida ésta, la ley de 1º de septiembre de 1839 confirmó los términos del decreto anterior en forma definitiva.¹⁶⁰ De este modo concluía el ciclo, y la separación económica de España se estableció sobre una base de normalidad.

¹⁵⁷ Carrasco Domínguez, Selim, *El reconocimiento de la Independencia de Chile por España. La Misión Borgoño*, Santiago, 1961, pp. 58-59; Memoria de... Hacienda 1834, *loc. cit.*, p. 453.

¹⁵⁸ Discurso del Presidente de la República, *loc. cit.*, p. 24; SCL XXIV, pp. 101-118, 140 y 169; Carrasco, *ob. cit.*, pp. 65-68.

¹⁵⁹ Decreto de 3-5-1838, en BLOD, libro 8, N° 5, pp. 33-35; Carrasco, *ob. cit.*, p. 69.

¹⁶⁰ BLOD, libro 8; N° 21, pp. 199-200; Carrasco, *ibid.*

PORTALES Y LA POLÍTICA INTERNACIONAL

Santiago Lorenzo Schiaffino
Universidad Católica de Valparaíso

PALABRAS PRELIMINARES

A pesar de que existen importantes trabajos que estudian el tema de Portales y la política internacional de Chile,¹ es difícil establecer con precisión qué hechos de la política exterior de Chile recibieron la influencia directa o indirecta de Portales. Uno de los rasgos característicos de Portales fue su ascendiente sobre los hombres de su generación, lo que le permitió influir en el gobierno de Prieto y en la conducta pública de algunos contemporáneos como Bello, Egaña, Garrido, Tocornal, etc. De este hecho podemos inferir que así como en la política interna de Chile su participación fue protagónica, la política internacional del país estuvo asimismo marcada por la presencia de Portales, incluso durante el largo tiempo en que se mantuvo alejado de la administración. La epístola fue el principal medio de que se valió para dar a conocer sus puntos de vista respecto a las circunstancias por las que atravesaba el país. El contenido de muchas de sus cartas, de las que conocemos sólo una mínima parte,² orientaba no sólo al destinatario respecto de su pensamiento sobre algún punto, sino además a otros personajes de su tertulia y a personeros de gobierno, ya que por petición expresa de don Diego, y a veces por infidencia del destinatario, se daban a conocer a otros individuos y debe suponerse que constituían un sabroso tema de conversación.³

¹ Sotomayor Valdés, Ramón, *Historia de Chile bajo el gobierno del general don Joaquín Prieto*, Santiago, 1962, 4 vols.; Barros, Mario, *Historia diplomática de Chile (1541-1938)*, Barcelona, 1970; Barros Jarpa, Ernesto, *La Segunda Independencia*, Santiago, 1956; Carcovic, Luis, *Portales y la política internacional hispanoamericana*, Santiago, 1937.

² Según confesión del propio Portales, escribía 5, 6 y hasta 10 cartas diarias.

³ Son numerosas las cartas de Portales en las cuales éste autoriza a

Hubo instantes, durante su permanencia en Valparaíso, que Portales llegó a percibir que su hábito de opinar y criticar la gestión del gobierno se estaba transformando en una manía. Dice a Antonio Garfias, en 1832: "... no quisiera dar nunca mis opiniones sobre los actos del Gobierno, porque se diría, con apariencia de justicia, que he incurrido en la manía de desaprobarlo todo y algunos creerían que soy movido a ello porque no tengo vela en el entierro u otro motivo innoble".⁴ Haya constituido o no una majadería la voluntad de Portales de querer orientar el derrotero del gobierno de Prieto, el hecho es que sus consejos fueron escuchados con atención y normalmente primaron, y dieron el tono a dicha administración, como muy bien lo afirma Barros Arana.⁵ Se aprecia su influencia entre sus contemporáneos por el espíritu nacionalista, cuando aún estaba latente el americanismo forjado por las guerras de la Independencia, y por haber encarado los problemas sin tapujos, actitud inusual en una sociedad como la nuestra, acostumbrada a eludir las situaciones y a no decir las cosas por su nombre, dada la cuasi patológica tendencia a la utilización de eufemismos.

Otro escollo para singularizar la actuación de nuestro personaje en la política internacional del Chile de entonces, consiste en que su influencia en ese campo se entrecruza con la de Andrés Bello, que, según Barros Arana, "era el verdadero Ministro de Relaciones Exteriores en todas las cuestiones de principios".⁶ La frontera, de acuerdo a las actuaciones de Portales y Bello, estaba en que aquél establecía la política y éste la revestía de fundamentos jurídicos.⁷ Lo anterior tampoco significa que toda la política internacional de Chile durante la administración de Prieto fuese únicamente diseñada por ambos. A veces esa política era continuación de la aplicada por las administraciones anteriores, y en otras, simplemente, la expresión de una opinión generalizada dentro del gobierno. Lo propiamente portaliano de la política internacional de Chile se manifiesta en el tono nacionalista, rasgo que no se aprecia con tanta nitidez en las etapas anteriores de Chile independiente.

su interlocutor comentar su contenido con otras personas. En otros casos su ocasional interlocutor se encarga de darlo a conocer a otros sujetos sin la venia de Portales.

⁴ Portales a Garfias, Valparaíso, 30 agosto 1832, en De la Cruz, Ernesto y Feliú Cruz, Guillermo, *Epistolario de don Diego Portales (1821-1837)*, 3 vols., Santiago, 1936, II, pp. 270-275.

⁵ Barros Arana, Diego, *Historia General de Chile*, 16 vols., 1884, XV, p. 184.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Barros, Mario, *ob. cit.*, nota (1), p. 101.

1. PORTALES Y LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA NACIONAL

1.1. ACTITUD ANTE LOS EXTRANJEROS

La Corona española para preservar sus dominios ultramarinos fue muy cautelosa ante la presencia de extranjeros en Indias. Cuando por diversas circunstancias, que no es del caso tratar en esta ocasión, se permite su paso al Nuevo Mundo, han de acatar lo dispuesto en la ley 31, título 27, libro 9 de la Recopilación de 1680, que para los efectos de tratar y contratar en condiciones de igualdad con los naturales de las Indias, les exige veinte años de residencia continuada en España o en América, poseer casa y bienes raíces, casarse con natural o hija de extranjeros, nacida en España o en Indias, y tener aprobada carta de naturaleza por el Consejo de Indias. Esta normativa que pone serias cortapisas a la radicación de extranjeros es revisada en Hispanoamérica después de la Independencia, para dar mayor fluidez a los intercambios comerciales con Europa y Estados Unidos y facilitar la inmigración de otras nacionalidades que contribuyan al fomento de la civilización y del comercio. Chile no era ajeno a este interés. La ley de comercio de 1813 estimula la inmigración al conceder iguales privilegios a los extranjeros que a los nacionales después de una residencia de cuatro años.⁸ Posteriormente, hubo una actitud cautelosa respecto de la venida de extranjeros al presumirse que estaban involucrados en actividades del contrabando que se practicaba en Chile a comienzos de la República, en menoscabo de los ingresos de aduana que por entonces eran el principal soporte de la economía nacional. Esta presunción, que en algunos casos era fundada, explica que por una ley de comercio de 1828 se les haya impedido participar en el de cabotaje y en el minorista.⁹

La circunstancia de necesitarse del extranjero y a la vez tener recelos de sus actividades, crea en el país una situación ambigua que se irá clarificando con el tiempo. En lo que a nuestro tema se refiere, no dudamos en afirmar que Portales ha sido uno de los hombres públicos que se han planteado con mayor altura y dignidad este punto, estableciendo pautas de convivencia con los extranjeros, con las potencias, con nuestros vecinos y con los cónsules y agentes diplomáticos acreditados en el territorio.

⁸ *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno, 1810-1822*, 4 vols., Santiago, 1898-1901, I, p. 22.

⁹ *Sesiones de los Cuerpos Legislativos de la República de Chile, 1811 a 1845*, 37 vols., Santiago, 1887-1908, VII, p. 170.

Y en relación con los extranjeros avecindados en Chile, Portales es de opinión que se les atienda con hospitalidad, pero sin colocarlos por sobre los chilenos; punto de vista que defiende con vehemencia en circunstancias que los cónsules acreditados en el país estaban abogando por que se les eximiera de las cargas que pesaban sobre los chilenos. Según su parecer, si el extranjero desempeña en Chile oficios que por ley corresponden a los naturales, debe estar sujeto a las mismas servidumbres o dejar el oficio. Argumenta, por ejemplo, que los extranjeros deben formar parte de la Guardia Cívica, idea que no suscribe el Ministro Tocornal ni los cónsules acreditados. Según Portales, "el pulpero, el tendero y todos los extranjeros empleados en el país en giros u ocupaciones que no les son permitidas por la ley sino a los hijos del país, debe servir con éstos en la Guardia Cívica", agregando que si así no se procede significaría "que son los extranjeros de mejor condición que los chilenos, pues que ignoran de todos los beneficios que se conceden a éstos, sin ninguno de los gravámenes".¹⁰ Al cónsul peruano en Valparaíso que reclama por el enrolamiento en el Batallón N° 1 del puerto de cuatro barberos limeños, Portales le replica "que había una queja de todos los barberos chilenos, porque mientras ellos estaban en los ejercicios doctrinales, los barberos limeños rapaban hasta los quiscos".¹¹

Nunca cambió Portales su punto de vista de defender al nacional frente al extranjero en todas esas situaciones en que aquí aparecía desmedrado. Su pertinacia al insistir en la creación de la Academia Náutica, además de ser expresión de una profunda vocación por el fomento de la actividad marítima nacional, es testimonio de su espíritu nacionalista. Postula que esta institución forme pilotos "para emplear en más de 50 buques mercantes que tiene Chile mandados por extranjeros, lo que es una vergüenza";¹² que las instituciones del país sean dirigidas por chilenos, manifestándole a su confidente Antonio Garfias ser contrario y "enemigo de echar mano de extranjeros para los destinos cuando hay hijos del país que los sirvan".¹³

En esta misma línea de conducta lo encontramos cuando defiende el comercio de cabotaje a manos de chilenos. Al conocer gestiones que ante el gobierno hace José Manuel Cea, como

¹⁰ Portales a Tocornal, Valparaíso, 16 enero 1832, *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 392-393.

¹¹ Portales a Tocornal, Valparaíso, 15 febrero 1833, en *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 355-356.

¹² Portales a Garfias, Valparaíso, 17 marzo 1832, en *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 131-135.

¹³ Portales a Garfias, Valparaíso, 22 marzo 1832, en *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 137-139.

intermediario de la firma Miller y Patrickson, a fin de que autorice el trasbordo de unos ladrillos procedentes de Inglaterra a otro buque extranjero para que los conduzca a Huasco, pide a Garfias se comunique con el Ministro de Hacienda y "le prevenga que escandaliza ver a D. José Manuel, un hijo del país, suscribiendo una representación de esta naturaleza, como se lo diré yo cuando lo vea, y que escandaliza más ver esos extranjeros del carajo presentarse con toda la arrogancia necesaria para robar a los chilenos el único bien que poseen, con exclusión de ellos, y cuya posesión supo respetar hasta el mismo D. Francisco Antonio Pinto —el comercio de cabotaje—, que en todas partes del mundo está estrictamente declarado a los buques nacionales".¹⁴

Por último, su actitud como gobernador de Valparaíso ante los crímenes de Paddock lo muestran con la misma disposición que hemos descrito. Como es bien sabido, este capitán de un buque ballenero norteamericano asesinó en Valparaíso a tres individuos y dejó heridos a otros ocho. Inmigrantes y autoridades del país se mostraron dispuestos a que no se le condenara a pena de muerte con el pretexto de que los habría cometido en un arranque de locura. Junto con negar que Paddock estuviera loco, Portales argumentaba que las penas deberían pesar por igual sobre los chilenos y los extranjeros, pronosticando que si en esta ocasión se hacía excepción, "un día, al hacer fusilar un roto puede levantarse el grito de que para ellos sólo hay justicia, y armarse una fiesta en que tal vez me toque morir defendiendo a los señores que hoy me critican".¹⁵

Lo recién expuesto no debe interpretarse como xenofobia de Portales, quien, por otra parte, tuvo muy buenos amigos extranjeros y estimuló la labor que desarrollaban en fomento de Chile en aquellos campos en que el nacional no estaba suficientemente capacitado. Con Claudio Gay, por ejemplo, tuvo muy buenas relaciones, celebrando con el sabio un contrato que comprometía al gobierno a publicar su obra "para estimular la industria de sus habitantes y atraer la de los extranjeros".¹⁶

¹⁴ Portales a Garfias, Valparaíso, 1° mayo 1832, en *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 151-154.

¹⁵ Portales a Blest e Ingram, Valparaíso, 12 enero 1833, en *Epistolario*, (nota 4), II, pp. 332-335.

¹⁶ Contrato entre Portales, en representación del gobierno, y Claudio Gay, Santiago, 14 septiembre 1830, en *El Araucano*, Santiago, 2 octubre 1830.

1.2. POSICIÓN FRENTE A LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS

Nos hemos extendido en los ejemplos anteriores porque los interpretamos como expresión genuina del nacionalismo de Portales, plasmado luego en la política que delinearé en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y sirviendo de pauta a la labor de nuestra Cancillería. Para valorizar esta política debe tenerse presente que la tónica en las relaciones internacionales de aquel entonces era la soberbia de las potencias europeas y de Estados Unidos frente a los nuevos Estados separados de España. En varias oportunidades, Portales debe poner en su lugar a las potencias y a los países vecinos que por medio de sus agentes diplomáticos pretendían amagar nuestra soberanía.

En 1830 el gobierno británico se queja porque Chile aplica normas de preferencia y de privilegio exclusivo en su política comercial, argumentando que Inglaterra era, por el contrario, libre cambista. Aunque Portales creía en el libre comercio, estimaba que los principios económicos son una simple referencia que el gobierno debe aplicarlos según las propias conveniencias del país. Manifiesta al vicecónsul inglés en Chile que "como materia de estricto derecho es indisputable la facultad de todo Estado independiente para poner su comercio con las otras naciones sobre el pie que mejor le parezca, mientras no intervengan factores anteriores que restrinjan esta natural libertad"¹⁷. Agrega que Chile mantendrá esta política mientras no suscriba un tratado especial con Inglaterra que exprese lo contrario.

En 1831 Inglaterra reclamó, por intermedio de su cónsul en Valparaíso, Juan White, los bienes del súbdito británico Elias Ford, muerto sin testar. El gobierno retiene los bienes de Ford ateniéndose al artículo 43 del reglamento de comercio y navegación de 1813, en el cual se establece "que los bienes de todo comerciante extranjero pasarán en caso de muerte a los herederos testamentarios o legítimos a quienes correspondieren, según las leyes de los respectivos países, siempre que en éstos se observe una conducta igual con respecto a los ciudadanos de Chile"¹⁸. Portales, que funge como Ministro de Relaciones Exteriores, se resiste a la entrega de los bienes de Ford al gobierno inglés, mientras el cónsul británico en Valparaíso no informe "del modo más auténtico que le sea posible, si es igual la práctica que

¹⁷ Portales al vicecónsul británico, Santiago, 26 julio 1830, en *Foreign Office* 16: 12 B. Este documento me fue facilitado muy gentilmente por el profesor doctor señor Eduardo Cavieres F.

¹⁸ Portales a White, Santiago, 16 febrero 1831, en *El Araucano*, Santiago, 12 marzo 1831.

se observa en los dominios de S.M.B."¹⁹ En el intercambio epistolar entre Portales y White se aprecian los esfuerzos de este último por convencer a su ocasional interlocutor de que existía tal reciprocidad, argumentando que Chile se podía asimilar al tratado de Gran Bretaña con España de 1667, gracias al cual en la propiedad de un chileno que muriera en Inglaterra sin testar "se procedería del mismo modo que con la de un súbdito español", restituyendo los bienes al país natal.²⁰

Portales no sólo no acepta la interpretación de White de asimilar los derechos de un chileno a los de un súbdito español, sino que la estima "injuriosa a los derechos de Chile como nación independiente y soberana". Comenta que los argumentos esgrimidos no eran satisfactorios y exige al cónsul británico "se sirva hacer constar al Gobierno de un modo auténtico la práctica que rige sobre esta materia en los dominios británicos respecto de los extranjeros que no gozan protección de ningún tratado"²¹. Para convencer a tan empeinado contradictor, White debió apelar a Blackstone en sus *Comentarios sobre las leyes de Inglaterra* y a Chitty en su *Tratado sobre las leyes de comercio*, y comprometerse a obtener del gobierno inglés una auténtica reciprocidad en esta cuestión.²² Más que lo que pudiese ocurrir con los bienes de Ford, lo que a Portales interesa es el reconocimiento formal de la soberanía de Chile por parte de Inglaterra, hecho que queda en evidencia cuando escribe a White que los derechos que las leyes británicas conceden a los súbditos chilenos no se podrán verificar mientras al cónsul chileno en esos dominios no "se le expida su exequátur en la forma ordinaria", cosa que espera agilice el cónsul inglés según había ofrecido.²³

Las dificultades con los cónsules o los agentes diplomáticos acreditados en el país es un asunto que se repite con monotonía y a veces enturbia las relaciones de Chile con otros países. El primer problema de esta especie que Portales encaró como Ministro de Relaciones Exteriores con un agente extranjero fue con el cónsul francés La Forest, cuya casa fue saqueada por la plebe durante la revolución de 1829. Pese a existir opinión unánime de que el saqueo tuvo su raíz en la intromisión del cónsul en la revolución, predisponiendo a una parte de los contendientes en su

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ White a Portales, Valparaíso, 18 febrero 1831, en *El Araucano*, Santiago, 12 marzo 1831.

²¹ Portales a White, Santiago, 22 febrero 1831, en *El Araucano*, Santiago, 12 marzo 1831.

²² White a Portales, Valparaíso, 1º marzo 1831, en *El Araucano*, Santiago, 12 marzo 1831.

²³ Portales a White, Santiago, 2 marzo 1831, en *El Araucano*, 12 marzo 1831.

contra, el gobierno mostró la mejor disposición para indemnizarlo. No obstante, mediaba un abismo entre la suma que pretendía La Forest y la que el gobierno creía justo se le pagara. Además, también se sintieron acreedores a indemnización, y la exigieron, otros franceses, algunos de los cuales eran prácticamente indigentes. Convencido Portales de que el gobierno chileno defendía una causa justa y confiado en la buena disposición que mostraba hacia Hispanoamérica Luis Felipe de Orleáns, recién alzado al trono de Francia, dejó en sus manos resolver el pleito. La comisión nombrada por el rey falló en favor de La Forest y de los otros franceses presuntamente perjudicados.²⁴

Después de esta frustrante experiencia, Portales se muestra cada vez más cauteloso respecto de los cónsules y agentes diplomáticos e implacable en defender la soberanía de Chile, sobre todo en aquellos casos en que los cónsules extranjeros pretendían ejercer jurisdicción en asuntos que competían a las autoridades del país. Como en esta tarea no sólo bastaba mostrar decisión, sino también sólidos fundamentos jurídicos, Portales y Tocornal, cuando éste lo sucede temporalmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se hacen asesorar por Andrés Bello.

Una carta de Portales a Garfias, en momentos en que el primero se desempeña como gobernador de Valparaíso, deja en evidencia lo que acaba de afirmarse. Dice Portales: "Salude usted a don Andrés Bello y ruéguele, a mi nombre, que me conteste o me dé puntos para contestar la nota del cónsul francés que incluyo y que espero de vuelta por el correo de mañana. Yo creo que el cónsul solicita ejercer actos de jurisdicción que sólo pueden corresponder a las autoridades del país, mientras que por un especial tratado (no) nos hallemos despojados de este derecho. No tengo un libro, ni un secretario, ni tiempo para registrar, circunstancias que moverán la indulgencia de don Andrés para disimular este petardo".²⁵

²⁴ Además de La Forest, que obtuvo \$ 40.000, fueron indemnizados:

Masson	\$ 3.700
Delon	\$ 5.980
Pourman	\$ 3.577
Kamerer	\$ 425
Porte	\$ 5.165

(este último declinó cobrar el dinero, le bastó que reconocieran su derecho a la indemnización).

De Broglie a De la Barra, París, 14 noviembre 1833, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso y Memorias ministeriales correspondientes a la administración Prieto (1831-1841)*, Santiago, 1858, pp. 147-148.

²⁵ Portales a Garfias, Valparaíso, 25 enero 1833, en *Epistolario* (nota 4), II, pp. 341-342.

Los problemas de las autoridades chilenas con cónsules y encargados de negocios extranjeros muchas veces se originaron en acontecimientos mercedos, que hoy serían noticias secundarias en los medios de comunicación. Pero entonces, en cambio, agitaban la vida nacional y erosionaban las relaciones de Chile con las demás naciones. Representativo de lo afirmado son algunas controversias con los agentes franceses en Chile. En junio de 1833, el cónsul y encargado de negocios de Francia, A. L. Ragueneau Chainaye, gestiona personalmente la salida de fondos de la Casa Goubert y Carbonnery de Valparaíso, que según él quebró fraudulentamente para no pagar sus deudas a acreedores franceses. Como el Encargado de Negocios de Francia intentaba proceder al margen de las autoridades nacionales, Tocornal, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, aleccionado por Portales y asesorado jurídicamente por Bello, impide la gestión del diplomático y declara que, al no haber un tratado con Francia, era al gobierno y a los tribunales chilenos a los que competía resolver los asuntos en que estuvieran involucrados los ciudadanos franceses residentes.²⁶

No pasaron tres meses y nuevamente se agita el problema en torno a la jurisdicción de los agentes franceses acreditados en el país. En esta ocasión, el gobernador de Valparaíso —¿Portales?—, acogiendo un fallo del tribunal de comercio del puerto, ordena el allanamiento del bergantín francés *Joven Nelly* por la negativa de su capitán a entregar unos bultos consignados a los comerciantes Juan Bringas y Pedro Nolasco Riesco. El capitán protesta que los comerciantes le adeudan una suma en concepto de avería y no acepta el fallo del tribunal de comercio de Valparaíso que ordena la entrega de la mercadería, y que el capitán entregue "los documentos que acreditasen sus derechos y acciones contra los demandantes en razón de la avería gruesa".²⁷ El allanamiento del bergantín fue objetado por el vicecónsul francés en Valparaíso, por entender que se trataba de un asunto que competía a su jurisdicción, desconociendo la del tribunal de comercio del puerto. Interpretaba el acto como "invasión de un territorio amigo a mano armada", juicio que es rechazado de manera terminante por el gobierno, atendiendo a que el vicecónsul francés "se arroga facultades a que no tiene título alguno".

²⁶ Tocornal a Ragueneau Chainaye, Santiago, 20 junio 1833, en *El Araucano*, Santiago, 29 noviembre 1833.

²⁷ Tocornal a Ragueneau Chainaye, Santiago, 21 septiembre 1833, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso* (nota 24), I, pp. 151-153.

No hemos podido establecer si fue Portales el que dispuso de la fuerza pública para el embargo de las mercaderías, porque entonces existía un gobernador civil y otro militar en Valparaíso.

Y agregaba que "si sus nacionales, obrando en el mismo espíritu, desatienden a los magistrados del país, vilipendian su jurisdicción y llevan la desobediencia hasta el punto de hacer indispensable el uso de medidas violentas. ¿Y qué arbitrio queda a las autoridades locales? ¿Suscribirán el despojo de sus derechos? ¿Consentirán que se les desobedezca y se les insulte impunemente?"²⁸

Problemas como el descrito se repiten con monotonía como consecuencia de la intromisión de las potencias en los nuevos Estados y de interpretaciones equívocas respecto de las atribuciones de los cónsules y agentes diplomáticos. Para el gobierno chileno la jurisdicción de los cónsules debía limitarse a fallar en las controversias entre los oficiales y gente de mar, interpretación que surgía de la aplicación de la ley 6, título 11, libro 6 de la Novísima Recopilación, aún vigente según la cual los cónsules extranjeros "no pueden ejercer jurisdicción alguna, aunque sea entre vasallos de su propio soberano, sino componer extrajudicial y amigablemente sus diferencias".²⁹ Esta normativa estaba en contradicción con la aplicada por el gobierno francés, que prohibía a sus súbditos pleitear ante la justicia extranjera y autorizaba a sus cónsules a juzgar en todo tipo de controversias entre comerciantes y marinos de su nacionalidad en el radio de sus distritos consulares.³⁰ Por este motivo, el encargado de negocios de Francia en Chile estimaba que los cónsules no eran simples jefes de comerciantes, sino funcionarios "pagados por el Estado, provistos de institución soberana y revestidos de una magistratura a cuyos actos sus conciudadanos están obligados a deferir bajo la pena de desobediencia o aun de rebelión, con tal que el depositario de este poder no les mande nada contrario a la legislación del país a que pertenecen o que ofenda a la del país en donde residen".³¹

La aguda sensibilidad de Portales para defender la soberanía interna de Chile también lo obliga a proceder contra sub-

²⁸ *Ibidem*. Que detrás de la respuesta de Tocornal al encargado de negocios de Francia estaba Portales, queda en evidencia por carta de éste a Urizar Garfias, donde sugiere que quien debe responder sobre el asunto de la *Joven Nelly* a Ragueneau Chainaye es el Ministro Tocornal, "apoyando su contestación en mi informe, o más bien dicho, en las razones y hechos que en él se apuntan, como porque lo que yo escribo no es para imprimirse". Portales a Urizar, Valparaíso, 23 octubre 1833, en *Epistolario* (nota 4), II, pp. 450-453.

²⁹ Tocornal a Ragueneau Chainaye, Santiago, 20 junio 1833, en *El Araucano*, Santiago, 29 noviembre 1833.

³⁰ Tocornal a Ragueneau Chainaye, Santiago, 4 julio 1833, en *El Araucano*, Santiago, 6 diciembre 1833.

³¹ Ragueneau Chainaye a Tocornal, Santiago, 22 junio 1833, en *El Araucano*, Santiago, 29 diciembre 1833.

ditos y agentes diplomáticos de los otros Estados hispanoamericanos recién independizados. En 1830 debe ordenar la expulsión de un venezolano y de dos peruanos por intervenir en la política interna del país. De la medida informa al Congreso de Plenipotenciarios, organismo que le responde "que para proceder del mismo modo en iguales casos, no necesitaba hacer uso de facultades extraordinarias ni dar cuenta de lo obrado".³²

En vísperas de la guerra con la Confederación Perú-boliviana este problema se acentuó, obligándolo a expulsar al encargado de negocios de Bolivia, Manuel de la Cruz Méndez, por estimar que se encontraba coludido con sujetos que propiciaban el derrocamiento del gobierno y por "las amargas censuras que ha derramado por la prensa contra los actos de esta administración".³³ En este aspecto, Portales fue categórico para negar el derecho a los diplomáticos extranjeros a publicar opiniones en la prensa respecto de la política interna de los países en que estaban acreditados. Estimaba que la conducta de Méndez de "acusar al Gobierno ante el pueblo por el órgano de la imprenta, es una conducta que no sólo merece el título de indiscreta y poco circunspecta, sino de indecorosa y ofensiva". Concluye que la función de los diplomáticos no es "dirigir la opinión del pueblo, sino ilustrar la del Gobierno en las materias en que los intereses de su patria lo exijan... en escritos y conferencias confidenciales".³⁴

Los ejemplos presentados son elocuentes muestras de la sensibilidad de Portales para defender los derechos de Chile de la intromisión extranjera, intromisión que desde su perspectiva tenía origen en "nuestras debilidades y nuestros descuidos"³⁵ y en la falta de "circunspección y prudencia de los agentes diplomáticos".³⁶ En carta a Manuel Zañartu, de 9 de abril de 1831, manifiesta que para "poner término a la ofensiva e insultante intervención de los funcionarios extranjeros en nuestros negocios internos, el primer medio que debemos tentar es el de instruir a sus gobiernos de la conducta que observan", cosa que se había descuidado con funestas consecuencias para Chile.³⁷ Seis años

³² Barros Arana, Diego, ob. cit. (nota 5), XVI, p. 610.

³³ Portales a Olañeta, Santiago, 16 noviembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 7 enero 1837.

³⁴ Portales a Olañeta, Santiago, 23 noviembre 1836, en *El Araucano*, 7 enero 1837.

³⁵ Portales a Tocornal, 16 enero 1832, en *Epistolario* (nota 4), II, pp. 392-393.

³⁶ Portales a Olañeta, Santiago, 23 noviembre 1836, en *El Araucano*, 7 enero 1837.

³⁷ Portales a Zañartu, 9 abril 1831, en Barros Arana, Diego, ob. cit. (nota 5), XVI, p. 178.

más tarde, esta misma idea se recoge en *El Araucano*, cuyo editorial del 17 de marzo de 1837 recomienda "examinar con mucho escrupulo las calidades de los agentes que se escogen para estos países, y de decidirse por aquéllos cuya cordura y madurez alejen el temor de las discordias que pueden ser producidas por las faltas de estas prendas en un funcionario". Concluye el editorialista —sin duda escribe bajo la influencia de Portales— que "los hombres somos naturalmente inclinados al abuso: y la posición ventajosa en que se encuentra un empleado de una gran nación, cerca de gobiernos débiles todavía por su infancia y la limitación de sus recursos, es una tentación a que difícilmente puede resistirse, sin que la propensión natural del corazón humano se halle refrenada por la moderación y la prudencia".³

13. EL RECONOCIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA

La sensibilidad de Portales respecto de la soberanía de Chile hizo que también se interesara por que la independencia que se había consolidado en el campo de batalla, fuera reconocida por potencias que hasta entonces no lo habían hecho, como Austria, Rusia, Prusia, Francia e Inglaterra, las cuales, junto a España, formaban parte de la Santa Alianza. En realidad sólo Portugal con Brasil y los Estados Unidos reconocían la independencia de los países de América española, y los Estados Unidos con expresa declaración de neutralidad "en la guerra entre esos nuevos gobiernos y España", y de rechazo a la posible intervención de otras potencias en América, la que, de producirse, consideraría una hostilidad hacia el mismo Estados Unidos.⁴ Portales, que en 1822 tuvo antecedentes de la declaración que hizo Monroe al Congreso, en lugar de alegrarse de su contenido, mostró recelo, como se aprecia por el texto de la célebre carta que escribe a su socio Cea desde Lima, en marzo del citado año 1822. Dice Portales: "Parece algo confirmado que los Estados Unidos reconocen la independencia americana. Aunque no he hablado con nadie sobre este particular, voy a darle mi opinión. El Presidente de la Federación de N.A., Mr. Monroe, ha dicho: "reconoce que la América es para éstos". ¡Cuidado con salir de una dominación para caer en otra! Hay que desconfiar de esos señores que muy bien aprueban la obra de nuestros campeones de liberación, sin habernos ayudado en nada: he aquí la causa de mi

³ Editorial de *El Araucano*, Santiago, 17 marzo 1837.

⁴ Mensaje del Presidente James Monroe al Congreso de los Estados Unidos, 2 diciembre 1823, en García Gallo, Alfonso, *Manual de Historia del Derecho Español*, Madrid, 1964 II, p. 1104.

temor. ¿Por qué ese afán de Estados Unidos en acreditar ministros delegados y en reconocer la independencia de América, sin molestarlos ellos en nada? ¡Vaya un sistema curioso, mi amigo! Yo creo que todo esto obedece a un plan combinado de antemano; y ese sería así: hacer la conquista de América, no por las armas, sino por la influencia en toda esfera. Esto sucederá, tal vez hoy no, pero mañana sí. No conviene dejarse halagar por estos dulces que los niños suelen comer con gusto, sin cuidarse de un envenenamiento".⁵

En 1830, cuando Francia e Inglaterra acababan de reconocer nuestra independencia, se lamenta de la anarquía argentina ofreciendo su mediación en el conflicto, al considerar que el ambiente de guerra civil que se vive en la vecina república coadyuvaba a los planes de reconquista que aún acariciaba España y dejaba la impresión a las potencias europeas de "que es necesaria para nuestra organización política una intervención apoyada por las armas" y que no era improbable "que se inclinen a favorecer las pretensiones de la Corona de España, o que traten de dividirse los antiguos dominios de esta potencia en el continente; o que por lo menos quieran dictarnos constituciones en que se consultarán sus intereses, y se desatenderán quizá los nuestros".⁶ En defensa de los mismos principios de autonomía nacional, durante la guerra que sostuvo Chile con la Confederación Perú-boliviana, rechazó el arbitraje propuesto por el gobierno de Santa Cruz que dejaba en manos de los encargados de negocios de Estados Unidos y de Francia y del cónsul general de Gran Bretaña la resolución del conflicto, entre otros motivos por estimar que debía evitarse "todo paso que pudiera dar motivo a la intervención de un influjo extraño en nuestras querellas de familia".⁷

2. PORTALES Y LAS RELACIONES EXTERIORES DE CHILE

2.1. RELACIONES CON LOS PAÍSES HISPANOAMERICANOS

Las guerras de la Independencia y las gestiones para el reconocimiento de ésta establecieron nexos de amistad entre los dis-

⁵ Portales a Cea, Lima, marzo 1822, en *Epistolario* (nota 4), I, pp. 176-177.

⁶ Portales al comandante general de Córdoba, Santiago, 3 agosto 1830, en *El Araucano*, Santiago, 26 marzo 1831.

⁷ Portales a Tristán, Santiago, 24 febrero 1837, en *El Araucano*, Santiago, 10 marzo 1837.

tintos países hispanoamericanos. Durante la década del 30, el gobierno chileno se propuso mantener estos vínculos practicando una política de estricta neutralidad, voluntad que quedó de manifiesto en el Mensaje del Vicepresidente Errázuriz al Congreso y en la respuesta de éste, el año 1831. En dichos documentos se insiste en que Chile no quiere dirigir la marcha política de sus vecinos, que respeta igualmente el derecho de todos y que procurará celebrar tratados que protejan las personas y propiedades de los nacionales en el exterior y resuelvan puntos dudosos de derecho internacional que pueden ser causa de fricciones entre los pueblos.⁴³

Durante su primer Ministerio (1830-31), Portales fue un abogado defensor de la paz en una Hispanoamérica assolada por la anarquía. En 1830 asume la representación del gobierno chileno para mediar en los conflictos que dividen a las Provincias Unidas del Río de la Plata, que de unidas sólo tenían el nombre. Cuando toma esta iniciativa no lo hace por un altruismo pacifista simplemente, sino por el convencimiento íntimo de que la paz interna de Hispanoamérica era el mejor garante de su independencia, como se indicó en páginas anteriores.⁴⁴ A los pocos meses de iniciada esta mediación, que fracasó por la oposición de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos, Portales tuvo antecedentes del conflicto entre Perú y Bolivia que los puso al borde de la guerra. Tal como en el caso argentino, se escandalizó ante una controversia que a su entender afectaba "los intereses generales de ambas repúblicas y aun de la América", porque —como hizo ver— "las revueltas y desavenencias nos alejan cada día más de las consideraciones que con un buen juicio mereceríamos de los gabinetes europeos".⁴⁵ La preocupación de Portales por la estabilidad política de Hispanoamérica, y porque la anarquía sirviera de pretexto a las potencias para intervenir en los asuntos internos del continente, lo llevó a aceptar la mediación solicitada al gobierno por el cónsul boliviano Dámaso Uriburu. Según Portales era necesario evitar la guerra, por cuanto "cualesquiera sean sus motivos parecerá escandalosa".⁴⁶

⁴³ Discurso del Vicepresidente de la República Fernando Errázuriz al Congreso, Santiago, 1º junio 1831, en *El Araucano*, Santiago, 4 junio 1831. Respuesta de la Cámara de Diputados al discurso del Vicepresidente Fernando Errázuriz, Santiago, 1º junio 1831, en *El Araucano*, Santiago, 30 julio 1831.

⁴⁴ Portales al capitán general de Córdoba, Santiago, 3 agosto 1830, en *El Araucano*, Santiago, 26 marzo 1831.

⁴⁵ Portales a Zañartu, Santiago, 23 noviembre 1830, en *Epistolario* (nota 4), I, p. 309.

⁴⁶ Portales a Zañartu, Santiago, 26 marzo 1831, en *Epistolario* (nota 4), I, pp. 310-311.

Considerando la fallida experiencia en la mediación argentina y los obstáculos que se podían interponer en ésta, en razón de que los presidentes de ambas naciones eran encarnizados enemigos, recomienda a Miguel Zañartu, encargado de la mediación, impida que Chile sea desairado y proceda en consecuencia, con la más estricta neutralidad.⁴⁷

Si el gobierno chileno de entonces se preocupa de componer las diferencias existentes entre pueblos hermanos y busca la concordia interna en los sumidos en la anarquía, con mayor razón cimienta sus relaciones con los otros Estados americanos en los lazos de amistad. En 1831 se firma el Tratado de Paz y Comercio con México y otro de Amistad y Comercio con Estados Unidos. Por esos mismos años están en trámite tratados con Perú y Bolivia, que en definitiva fracasan, y se vive en armonía con el resto de los países, salvo tenues suspicacias respecto de Colombia por las pretensiones que años ha mostrara Bolívar por Chiloé.⁴⁸

La solidaridad de Chile con los demás Estados hispanoamericanos se fundamentaba en los vínculos que forjan la comunidad de origen, participación conjunta en las guerras de Independencia y en el establecimiento de instituciones similares. Sin embargo, la política amistosa de Chile en sus relaciones exteriores tuvo también un claro signo utilitario, estimulado por la necesidad de desarrollar su industria y su comercio. En un párrafo del Mensaje de Prieto al Congreso en 1832 se lee: "porque somos amigos de todos los hombres, la riqueza aumenta", frase elocuente que corrobora lo que acabamos de decir. A pesar de que la afirmación de Prieto tiene carácter general, en la práctica el gobierno discriminó en favor de los nuevos Estados, reservándose "en los tratados de comercio la facultad de conceder favores especiales a las repúblicas hermanas, y aplicando con más liberalidad esta excepción a aquellas que por su vecindad y por la naturaleza de sus productos parecían destinadas a formar con nosotros una confederación más estrecha".⁴⁹ El gobierno estimaba que este modo de proceder afectaba momentánea y aparentemente al comercio con las potencias, "porque todo lo que vi-

⁴⁷ Portales a Zañartu, Santiago, 28 marzo 1831, en *Epistolario* (nota 4), I, pp. 310-311.

Portales al cónsul de Bolivia, Santiago, 2 abril 1831, en *El Araucano*, Santiago, 16 julio 1831.

⁴⁸ Sotomayor Valdés, Ramón, ob. cit. (nota 1), I, p. 364.

⁴⁹ Discurso del Presidente Joaquín Prieto en la apertura del Congreso de 1832, en *El Araucano*, 2 junio 1832.

⁵⁰ Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores Joaquín Tocornal, Santiago, 17 julio 1835, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso* (nota 24), I, p. 156.

vifique y fecunde nuestras fuentes interiores de prosperidad, aumentará en la misma proporción las demandas de nuestro mercado y el movimiento del comercio extranjero en nuestros pueblos".⁵¹ Según Mario Barros, esta política apuntaba a la constitución de la Unión Aduanera Hispanoamericana, tan cara a Tornal y Portales, a quien le habría impresionado el proyecto de *Zollverein* presentado a la Dieta alemana por Prusia en 1830.⁵²

Para Sotomayor Valdés esta política del gobierno chileno de discriminar a favor de sus vecinos en las transacciones comerciales, "significaba una excepción odiosa para el resto de las naciones civilizadas de cuyo contacto tenía tanta necesidad, y era una infracción de los principios del libre cambio".⁵³ Por nuestra parte pensamos que era perfectamente coherente con la voluntad del gobierno de estrechar lazos con las demás repúblicas de origen español y tomar los principios económicos, como el libre-cambismo, como referencias que el gobierno debía aplicar de acuerdo a las conveniencias del país.⁵⁴

2.2. RELACIONES CON PERÚ

A pesar de la auténtica voluntad del gobierno de estrechar lazos con los países vecinos, Chile enfrentó graves desacuerdos con Perú. Ambos países se encontraban unidos por vínculos comerciales más que seculares, que circunstancialmente se interrumpen durante las guerras de independencia, restableciéndose con la organización de la República. Al gobierno le interesaba que Perú iniciara el pago de la deuda que había contraído con Chile durante la Independencia y celebrar un tratado que regularizara las relaciones comerciales entre ambos. Con tal propósito, el año 1827 se envió a Pedro Trujillo como Ministro plenipotenciario ante el gobierno limeño; personero que estuvo sometido a bochornosas dilaciones tanto por Luna Pizarro, nombrado por el gobierno peruano para la celebración del tratado, como por el propio Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Justo Figueroa; Trujillo presentó un proyecto de tratado que fue rechazado "sin glosar sus artículos, sin analizarlos, sin hacer observación alguna sobre ellos".⁵⁵

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² Barros, Mario, ob. cit. (nota 1), p. 108.

⁵³ Sotomayor Valdés, Ramón, ob. cit. (nota 1), I, p. 371.

⁵⁴ La documentación del período deja en evidencia el marcado pragmatismo económico del gobierno.

⁵⁵ Inserción de Pedro Trujillo en *El Araucano*, Santiago, 5 octubre 1832.

Según el plenipotenciario chileno, el gobierno peruano mostraba desinterés por el tratado de comercio y desviaba las conversaciones hacia la celebración de una alianza defensiva con Chile contra Bolívar, al que definía como enemigo común, por encontrarse en guerra con Colombia. Con bastante sentido del humor, Trujillo describe la respuesta que obtuvo del Presidente del Perú y la de uno de sus ministros a su proposición: "Preciso es hacer, me dijeron, un *tratadito* de otra especie, que las circunstancias reclaman. Este *tratadito* era nada menos que el que Chile se comprometiese en la lucha con Colombia. El Ministro quería dos *batalloncitos*. El Presidente, dos *buquecitos* para aumentar la escuadra". Agrega que en cuanto al tratado de comercio, "en concepto de ellos, toda rebaja de importación es una donación a Chile, y es hacer a esta República el estanco del Perú". Concluye que en las negociaciones al gobierno peruano no le importó que el tratado comportara beneficios recíprocos para ambos países en lo referente al fomento de la producción y la comercialización de algunos artículos, pero sí se preocupó de lo que dejaría de percibir en la aduana por sus importaciones de trigo.⁵⁶ Trujillo se retiró de Lima el 12 de febrero de 1829 sin haber conseguido un tratado de comercio ni el compromiso del gobierno peruano de comenzar a servir la deuda contraída con Chile.

Durante el primer ministerio de Portales se reanudan las conversaciones con el gobierno peruano al enviar Chile como plenipotenciario a Miguel Zañartu. Este presenta sus cartas credenciales el 7 de noviembre de 1830. Para entonces Chile "propendía, cada vez más, a subordinar sus tratados internacionales a fines estrictamente mercantiles",⁵⁷ motivo por el cual Portales, en cuanto Ministro de Relaciones Exteriores, miraba con especial interés la reanudación de las conversaciones. Recién instalado Zañartu en el Perú, recibe una carta de Portales, quien, con su característico sentido del humor, le manifiesta que cuenta con todo el apoyo del gobierno, pero que si fracasa en la misión, él se empeñará de matarlo de hambre, porque —como explica— en el tratado se juega su reputación y la suerte de la agricultura chilena. Los huasos —le comenta— tienen la vista fija en él y "que si no acelera y concluye un tratado al gusto de ellos, le recibe con piedras en las manos cuando vuelva"; pero que si, en cambio, tiene éxito y además llega a un acuerdo en el pago de la deuda peruana, debe contar "con que será colocado en el mejor altar de nuestra catedral, sin perjuicio de una estatua que

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ Sotomayor Valdés, Ramón, ob. cit. (nota 1), I, p. 371.

le erigiremos en la Plaza de la Independencia".³⁸ A pesar del tono chusco, la carta trasluce el sentimiento del gobierno chileno sobre el asunto. No se pretendía, como erróneamente pensaba el gobierno de Estados Unidos, "ajustar un tratado, concediéndose reciprocamente la introducción exclusiva de sus trigos y azúcares", sino otorgarse "moderados favores mutuos, dejando abiertos los mercados de una y otra a los trigos y azúcares de las demás naciones".³⁹ Es una política reiterada en las Memorias del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se resume en la siguiente frase de la del año 1835: "imparcialidad para con las naciones extranjeras" y "favores especiales a las repúblicas hermanas".⁴⁰

No obstante el interés y buena disposición del gobierno chileno, Zañartu se encontró con obstáculos parecidos a los de Trujillo en el desempeño de su gestión. El trigo, nuestro principal rubro de exportación, que antes de la Independencia pagaba el impuesto de 1 real por fanega, en 1830 pagaba 3 pesos. Su exportación continuaba siendo rentable, porque en el Perú existía prohibición de importar harina; prohibición que se suspendió provisionalmente en 1831, con inmediato daño para el comercio del grano, debido a la competencia de la harina norteamericana. A este contratiempo se suma un decreto del gobierno peruano que exige pagar en un plazo muy corto los derechos de importación en relación con otras importaciones de productos extranjeros. También se obligó a los consignatarios de trigos a retirarlos de la playa en el término de ocho días, o pagar el total del derecho en dinero efectivo, cuando hasta entonces un tercio se podía pagar en bonos de la deuda nacional, obtenidos al 25%.⁴¹

Estas exigencias imposibles de cumplir por parte de los importadores de trigo, como lo reconocía incluso la prensa peruana,⁴² terminarán por convencer al gobierno chileno que su similar del Perú, en lugar de querer un tratado que dinamice los intercambios, intenta desplazar del mercado peruano los productos chilenos y, específicamente, el trigo. Según un editorial de

³⁸ Portales a Zañartu, Santiago, 23 noviembre 1830, en *Epistolario* (nota 4), I, p. 308.

³⁹ *El Araucano*, Santiago, 2 octubre 1830.

⁴⁰ Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores Joaquín Tocornal, Santiago, 17 julio 1835, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso* (nota 24), I, p. 156.

⁴¹ Sotomayor Valdés, Ramón, ob. cit. (nota 1), I, p. 378.

⁴² En *El Mercurio* peruano N° 1.503 se critica la medida del gobierno que obligaba a levantar el trigo de la playa en ocho días, pronosticando que el decreto que ordenaba esta medida no podía cumplirse, "porque aquel que ordena un imposible, está ordenando el desobedecimiento". En *El Araucano*, Santiago, 9 noviembre 1832.

El Araucano de agosto de 1832, constituía un despropósito que "Chile sea un mercado libre para los frutos de aquel país; que mientras la azúcar paga aquí sólo el 20% con arreglo a un bajo avalúo, y a largos plazos, al trigo se le cobre en Lima 3 pesos por fanega sin consideración ninguna al precio del mercado". El editorial propicia la toma de represalias "para hacer entender al gobierno peruano que no desconoce sus desprecios" y sugiere destinar las 80.000 a 100.000 fanegas exportadas al Perú a otros mercados. Y como medida concreta recomienda pedir al Congreso una ley que grave con 2 ó 3 pesos cada arroba de azúcar del Perú.⁴³ Seis días después de publicado este editorial, que se debe a la pluma de Manuel José Gandarillas, se promulga la ley del 16 de agosto de 1832 que grava con 3 pesos por arroba los azúcares y chancacas peruanas.

Portales, que ya había abandonado sus funciones de ministro, encontrándose en Valparaíso dedicado a la actividad comercial, desaprobó la medida por estimar que ponía a Chile frente a una difícil disyuntiva, pronosticando con gran percepción el curso que tomarían a futuro las relaciones comerciales entre Chile y Perú. En carta a Garfias, de 30 de agosto de 1832, le señala: "Hemos puesto a los azúcares peruanos 3 pesos en arroba, resolución que puede muy bien arrancar o mover al gobierno peruano a tomar la medida de gravar por ejemplo con un 20% las mercaderías que se internasen en sus puertos después de haber pasado por el de Valparaíso. Y he aquí un paso que destruiría nuestros almacenes de depósito y nuestro comercio, y entonces no habría otro recurso que volver atrás, con la más vergonzosa degradación, y liberarles los azúcares de todo derecho si así lo querían los peruanos, o irnos sobre ellos con un ejército".⁴⁴

El peligro, según Portales, no consiste en que Perú grave las mercaderías en tránsito, por las cuales sólo se obtienen \$ 56.000 en impuestos, sino "todas las que se introdujesen en sus puertos después de haber tocado en Valparaíso".⁴⁵ Una represalia como la que él teme, determinaría que la mayoría de los buques cuyas mercaderías tenían como destino el Callao y otros puertos hasta el de San Blas, no tocaran Valparaíso, salvo que toda la carga estuviese destinada a éste, lo que era excepcional. Por consiguiente, manifiesta que Chile perdería no sólo el 3% por el derecho sobre las mercaderías en tránsito, "sino el derecho

⁴³ Editorial de *El Araucano*, Santiago, 10 agosto 1832.

⁴⁴ Portales a Garfias, Valparaíso, 30 agosto 1832, en *Epistolario* (nota 4), II, pp. 270-275.

⁴⁵ Portales a Garfias, Valparaíso, 2 septiembre 1832, en *Epistolario* (nota 4), II, pp. 278-287.

de almacenaje y de los considerables gastos que hace un buque en la bahía: de composturas y recorridas, de rancho para las tripulaciones, de gastos de jornales, y aun de los socorros que reciben las tripulaciones y que quedan en las pulperías de Valparaíso: gastos de aguada, etc., etc."⁶⁶ En suma, desaprueba el impuesto de 3 pesos sobre los azúcares y chancacas y cualquier otro tipo de sanciones económicas, por estimar que las que podría tomar Perú en este campo serían peores para Chile. Sugiere, en cambio, intimidar al Perú, aparentando una buena preparación militar, a modo de evitar las supuestas represalias económicas peruanas. Desaprueba marchar a la guerra en un año y medio más, como sugiere Victorino Garrido, porque considera que las medidas económicas que podría en el intertanto adoptar Perú serían ruinosas a nuestra economía. Recomienda prepararse militarmente para eventuales contingencias, pero insiste en que con una actitud "hostil e imponente", con "apariencias", se podría lograr lo mismo que con la guerra.⁶⁷

Tal como Portales pronostica, el gobierno peruano de Gamarra respondió con nuevas represalias, como la de exigir el pago de los 3 pesos por fanega de trigo integralmente en dinero. El comercio cayó en postración y las relaciones con Perú se tornaron aún más difíciles, hasta culminar con el retiro del ministro plenipotenciario de Chile en Lima.⁶⁸ El reemplazo de Gamarra por Orbegoso en la presidencia del Perú, a fines de 1833, provocó una distensión temporal de las relaciones chileno-peruanas. La Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores del año 1834 da testimonio de este hecho al sugerir que debe mantenerse un agente diplomático en el Perú y dar cuenta que se tiene conocimiento de que un agente peruano pasará a Chile a reiniciar las conversaciones para oficializar un tratado comercial.⁶⁹ Este agente, Santiago Tabara, efectivamente llega a Chile como ministro plenipotenciario a fin de resolver los problemas económicos pendientes y firmar un tratado de comercio. Tabara mantuvo intercambio epistolar con Portales, quien, a pesar de no formar parte del gobierno, estuvo dispuesto a conversar sobre las cláusulas del tratado con el plenipotenciario, siempre que "éste quiera trasladarse a Valparaíso con este objeto".⁷⁰

Finalmente, el peruano estudió las cláusulas del tratado de amistad, comercio y navegación con Rengifo, suscribiéndolo el

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ Sotomayor Valdés, Ramón, ob. cit. (nota 1), I, p. 368.

⁶⁹ *Ibidem*, 369.

⁷⁰ Portales a Garfias, Valparaíso, 5 noviembre 1834, en *Epistolario* (nota 4), III, p. 343.

20 de enero de 1835. Ratificado por el Congreso de Chile en unas pocas sesiones y sin mayor oposición (29), el siguiente paso consistió en investir al cónsul de Chile en Perú, Ventura Lavalle, como encargado de negocios y comisionarlo para el canje de las ratificaciones. En vísperas de iniciarse esta negociación diplomático-comercial, *El Araucano* informa del movimiento militar del 23 de febrero de 1835 encabezado por Salaverry, el jefe de las fortalezas del Callao, contra el Presidente Orbegoso. Según esa información, Orbegoso, vencido, abandona Lima el 24 de febrero, siendo ésta ocupada "por el nuevo Jefe Supremo, que ha enviado una partida de tropa en seguimiento de los fugitivos".⁷¹ Las informaciones que dan a Orbegoso por perdido, se repiten en este periódico hasta el mismo día 19 de junio de 1835, fecha en que Lavalle es investido como encargado de negocios en Lima.⁷² Teniendo en cuenta estas circunstancias, el 23 de junio de 1835 Lavalle negocia la ratificación del tratado con Salaverry, que por entonces controlaba Lima y la mayor parte del Perú, salvo Arequipa ocupada por Orbegoso. La ratificación del tratado es celebrada por ambos gobiernos; en Chile se decretó adornar durante tres días las puertas y balcones, se iluminaron las casas y hubo repique de campanas.⁷³ Para el gobierno chileno el tratado regularizaba relaciones comerciales siempre inestables, debido a la endémica anarquía política peruana. Salaverry, en cambio, lo valorizó no por los aspectos económicos que involucraba, sino por entenderlo como un acto de reconocimiento a su gobierno.⁷⁴

A los pocos meses de ratificado el tratado, la hegemonía de Salaverry sobre el territorio peruano se torna incierta, a causa de la ayuda militar que recibe Orbegoso del ejército boliviano comandado por el Presidente Santa Cruz. Aprovechando esta circunstancia, el gobierno de Orbegoso gestiona ser reconocido como el único legítimo del Perú, y manifiesta que el gobierno chileno ha sido sorprendido al reconocer a Salaverry, a quien califica de usurpador.⁷⁵ El gobierno de este último, en cambio, descalifica al de Orbegoso, denunciando que éste, en carta suscrita en Vilque el 8 de junio de 1835, le transmitió el mando militar de su ejército a Santa Cruz y el político en los territorios que pueda ocupar el ejército peruano-boliviano.⁷⁶ Portales, que a par-

⁷¹ *El Araucano*, Santiago, 10 abril 1835.

⁷² *Ibidem*.

⁷³ *El Araucano*, Santiago, 30 julio 1835.

⁷⁴ Carcovich, Luis, ob. cit. (nota 1), p. 18.

⁷⁵ Sierra a Portales, Arequipa, 11 octubre 1835, en *El Araucano*, Santiago, 28 octubre 1836.

⁷⁶ Pardo a Portales, Santiago, 10 diciembre 1835, en *El Araucano*, Santiago, 26 octubre 1836.

tir de septiembre de 1835 vuelve al gobierno en las carteras de Interior, Guerra y Relaciones Exteriores, se ve obligado a encarar esta controversia. Reitera su voluntad de no mezclarse en las disensiones internas de los países hispanoamericanos, salvo si está en juego la propia independencia nacional. Respecto a la guerra civil que mantenía dividido al Perú, es de opinión que se trata de un asunto que debían dirimir los propios peruanos, postulando que nada obliga al gobierno a suspender las relaciones con ninguna de las partes en conflicto, para concluir que las "dos facciones son como dos estados distintos para las naciones extranjeras, que no desean tomar parte en la guerra".⁷⁷

La política de Chile en esta ocasión es la misma aplicada por el gobierno en 1823, cuando también había dos gobiernos en el Perú —uno en Lima y otro en Trujillo—: reconoce a ambos "como representantes de dos gobiernos de facto".⁷⁸ Esta práctica no era inusual, muy por el contrario. Estados Unidos, Francia e Inglaterra, por ejemplo, reconocían de hecho a los países hispanoamericanos, sin por ello desconocer los títulos de España sobre nuestro continente: situación que Portales le recuerda al Ministro Secretario General del Perú.⁷⁹ Consecuente con esta política, el gobierno chileno admitía a los representantes diplomáticos de ambos gobiernos peruanos, sin dejar de precisar el carácter en que eran recibidos. En vísperas de la entrega de credenciales de José de la Riva Agüero, encargado de negocios de Orbegoso en Chile, Portales le expresa que el acto en que va a participar "no envuelve de ninguna manera el reconocimiento de los títulos de justicia que favorezcan a su gobierno".⁸⁰ En similares términos se dirige Portales a Felipe Pardo, diplomático de Salaverry en Chile, en la nutrida correspondencia que mantiene con él los últimos meses de 1835.⁸¹

La confusa situación diplomática se despeja después de la derrota de Salaverry a manos del ejército del Presidente de Bolivia, Andrés de Santa Cruz. Poco a poco éste irá consolidando su poder hasta alcanzar el mando supremo de la Confederación Perú-boliviana, integrada por los Estados Norte y Sur peruanos y Bolivia. Mientras se desarrolla este proceso, las relaciones entre Chile y Perú se tornan cada vez más tensas debido al resentimiento

⁷⁷ Portales a Sierra, Santiago, 1º diciembre 1835, en *El Araucano*, Santiago, 28 octubre 1836.

⁷⁸ Editorial de *El Araucano*, Santiago, 20 noviembre 1835.

⁷⁹ Portales a Sierra, Santiago, 1º diciembre 1835, en *El Araucano*, Santiago, 28 octubre 1836.

⁸⁰ Portales a Riva Agüero, Santiago, 18 noviembre 1835, en *El Araucano*, Santiago, 4 noviembre 1836.

⁸¹ *El Araucano*, Santiago, 28 octubre 1836.

de Orbegoso contra Chile, a causa del reconocimiento que había prestado a Salaverry y por haber aceptado que fuera éste quien ratificara el tratado de comercio del 20 de enero de 1835. En represalia, el Presidente peruano se propuso desconocer dicho tratado y plantear una nueva política comercial respecto a Chile.

La singularidad de esta política reside en que rechaza los favores mutuos en los tratados y no hace distinción entre los países hispanoamericanos y los extranjeros, como era la tónica en la política de relaciones exteriores de los Estados recién independizados de América española. En el derrotero que siguió Perú, influyó el cónsul británico en Lima, que se pronunció en contra del tratado comercial chileno-peruano por estimar que sus cláusulas perjudicaban los intereses británicos "porque establecen favores recíprocos que no pondrían a la Gran Bretaña en el pie de la nación más favorecida, si llegase a celebrarse con ella un tratado".⁸² El ministro de Hacienda de Orbegoso, Juan García del Río, suscribe la opinión del cónsul y agrega otras razones por las cuales el tratado con Chile había de ser desechado.

Dice García del Río:

- que el tratado es perjudicial porque sus cláusulas "afianzan a Chile su actual supremacía comercial en detrimento de Perú";
- que Perú tiene como objetivo abrirse al comercio con todo el mundo, lo que no podría cumplir debido al tratado que asegura a Chile una serie de ventajas;
- que Chile tiene ventajas geográficas sobre el Perú —posición de Valparaíso respecto del Callao en relación a la ruta del Cabo de Hornos—, que éste debe contrapesar "por medio de reglamentos y disposiciones mercantiles";
- que en la práctica el Callao era tributario de Valparaíso y debía procurarse devolverle su pasada consideración;
- que los tratados que otorgan favores particulares perjudican a los pueblos, porque lo que corresponde es tratar a todos en condiciones de igualdad (repite el argumento del cónsul británico en Lima);
- que la reciprocidad perfecta no existe. Que Chile, con las mismas franquicias que goza Perú, se beneficia más porque su marina mercante es mayor;
- que por concepto de rebajas a la importación de trigo, Perú pierde \$ 216.000, mientras que Chile sólo pierde \$ 35.000 por las rebajas a la importación de azúcares y chancacas;
- que el tratado sólo beneficia la exportación de azúcar, ya

⁸² *Ibidem*.

- que se exporta poco aguardiente y el tabaco se vende con escasa ganancia para el estanco;
— que Europa es mejor mercado que Chile para el azúcar.⁶³

Estos fundamentos habían decidido a Orbegoso, en enero de 1836, a anular el tratado con Chile, aunque prorroga su vigencia por cuatro meses más para que una medida tan intempestiva no perjudique al comercio.⁶⁴ En conocimiento de la voluntad del gobierno peruano de anular el tratado, el Ministerio de Hacienda de Chile impone el pago de fianza a los consignatarios de mercaderías privilegiadas, en virtud de él, que se desembarquen de los buques peruanos y chilenos en los puertos de la República, hasta conocer el tratamiento legal que tendrán los productos chilenos en el Perú.⁶⁵

Tal como se había anunciado, una vez que se cumple la prórroga de cuatro meses otorgada al tratado de 1835, Orbegoso, por decreto de 16 de mayo de 1836, restablece el comercio de Perú con Chile al pie en que estaba antes del 20 de enero de 1835, salvo el trigo y la harina que ahora pagarán 2 pesos por fanega y 5 pesos 3 reales dos tercios por saco de 200 libras, respectivamente. Además, en represalia por el decreto del Ministerio de Hacienda chileno, se establece el pago de fianza a los consignatarios de mercaderías chilenas desembarcadas en Perú, el equivalente al doble de esos derechos, cuya cancelación se exigirá si Chile cobrara a los azúcares peruanos más derechos que los correspondientes a las dos terceras partes de los de internación que pagase igual artículo de la nación más favorecida. Por último, se establece que los efectos, productos y manufacturas de Chile cancelarán en Perú los mismos derechos que los del resto del mundo.⁶⁶

La nueva política comercial peruana provocó molestias no solamente en Chile, sino también en el Perú. El Tribunal del Consulado de Lima, aludiendo a las críticas que se hacían al tratado con Chile, manifiesta que es normal que un tratado implique ventajas y desventajas, pero que ello no es motivo para desahuciarlo, abogando, en cambio, por que se mantenga.⁶⁷ Por su par-

⁶³ Informe de Juan García del Río, Ministro de Hacienda de Orbegoso, sobre el tratado de comercio de 20 de enero de 1835, Lima, 16 mayo 1836, en *El Araucano*, Santiago, 24 junio 1836.

⁶⁴ Decreto de Orbegoso de 14 de enero de 1836, en *El Araucano*, Santiago, junio 1836.

⁶⁵ Decreto del Ministerio de Hacienda, Santiago, 23 febrero 1835, en *El Araucano*, Santiago, 26 febrero 1836.

⁶⁶ Decreto de Orbegoso, Lima, 16 mayo 1836, en *El Araucano*, Santiago, 24 junio 1836.

⁶⁷ Representación del Tribunal del Consulado de Lima, 17 mayo 1836, en *El Araucano*, Santiago, 24 junio 1836.

te, el apoderado del comercio de Lima estimaba que convenía mantener el tratado de comercio con Chile, concebido sobre la base de favores mutuos, teniendo presente que la balanza comercial con Chile era favorable al Perú en \$ 518.860, toda vez que en Chile se consumían productos peruanos por un valor de \$ 754.700, mientras que en Perú el valor de los productos chilenos importados alcanzaba sólo la suma de \$ 235.840.⁶⁸ Pero, según el periódico peruano *El Redactor*, la balanza comercial del Perú era desfavorable en \$ 171.834,4, porque mientras Chile exportaba mercaderías por un valor de \$ 629.800, consumía productos peruanos por valor de \$ 458.317,4. Lo más grave, a juicio de *El Redactor*, representante de la opinión oficial del gobierno, no radicaba en este déficit, sino en que de los \$ 12.000.000 que alcanzaba el tráfico comercial en el Pacífico, de los cuales a Perú correspondían unos \$ 7.000.000 "en tiempos tranquilos", por Valparaíso pasaban dos tercios, "en lugar de venir en derecho".⁶⁹

De los argumentos esgrimidos por el Ministro de Hacienda del Perú y el periódico citado, puede deducirse que uno de los objetivos principales de la política comercial del gobierno de Orbegoso consistía en procurar que el tráfico se dirigiera "en derecho" al Callao, sin hacer escala en Valparaíso. Portales, que ya en 1832 había temido una política con estas características por parte del Perú, y frente a la cual no veía sino dos alternativas, humillarse o la guerra,⁷⁰ debía ahora como ministro encarar el delicado asunto. Tal como en aquella oportunidad, declara que Perú "tiene facultad para sujetar nuestro comercio en sus puertos a las condiciones que quiera", pero que es inadmisibles la pretensión peruana para que a sus azúcares no se les cobre un impuesto más allá de lo que su gobierno trata de imponer, bajo amenaza de excluir los productos chilenos de sus mercados, lo que en la práctica venía a significar la fianza fijada por Perú.⁷¹ La actitud del gobierno de Orbegoso que Portales califica de inamistosa, no se puede comparar con la política postulada por el gobierno chileno, que el año 1835 recomendaba que en los tratados se debían "conceder favores especiales a las repúblicas hermanas", procurando usar "con más liberalidad esta excep-

⁶⁸ Representación de Tiburcio Roldán, apoderado del comercio de Lima al Ministro de Hacienda del Perú, s.f., en *El Araucano*, Santiago, 24 junio 1836.

⁶⁹ Editorial de *El Redactor* peruano, en *El Araucano*, Santiago, 24 junio 1836.

⁷⁰ Véase nota 64.

⁷¹ Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores Diego Portales al Congreso, Santiago, 6 julio 1836, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso* (nota 24), I, pp. 178-179.

ción a aquellas que por su vecindad y por la naturaleza de sus productos parecían destinadas a formar con nosotros una confederación más estrecha".⁸²

Confederado con los peruanos
Portales

2.3. GUERRA CON LA CONFEDERACIÓN PERÚ-BOLIVIANA

Coetáneamente a esta tensión entre ambos países, se tuvo comienzo en Chile de que a comienzos de julio de 1836 zarpaba del Callao una expedición al mando de Ramón Freire, integrada por refugiados chilenos, con el fin de apoderarse de Chiloé y desde allí iniciar un levantamiento contra el gobierno de Prieto.⁸³ El tema de Freire y de los refugiados estaba en el tapete en Chile desde que aquellos habían emigrado al Perú, después de Lircay. En *El Araucano* y en la correspondencia de Portales, por ejemplo, hay continuas alusiones a supuestos planes fraguados por los refugiados para alterar el orden interno y desestabilizar el gobierno.⁸⁴ Sin embargo, cuando se efectúa la mentada expedición, ésta tomó de sorpresa a las autoridades. Las informaciones de Ventura Lavalle, encargado de negocios de Chile en Lima, de que la expedición se llevaba a cabo en buques de la armada peruana —la fragata *Monteagudo* y el bergantín *Orbegoso*— arrendados por dicho gobierno, hicieron suponer que éste estaba involucrado en los planes de Freire. Sin embargo, el gobierno chileno al comunicarlo al Congreso manifiesta que mientras no se corroboren sus sospechas, no mirará "como rota la paz entre las dos naciones".⁸⁵

Pocos días después, con motivo del apresamiento de la *Monteagudo*, los testimonios de su tripulación y la documentación incautada permitieron establecer los siguientes hechos:

⁸² Memoria del Ministro de Relaciones Exteriores Joaquín Tocornal al Congreso, Santiago, 17 julio 1835, en *Discursos de apertura en las sesiones del Congreso*, (nota 24), I, p. 156.

⁸³ *El Araucano*, Santiago, 21 julio 1836.

⁸⁴ Las referencias más importantes en *El Araucano*, Santiago, 2 abril 1831, 14 abril 1832 y 22 noviembre 1833, y en *Epistolario*, (nota 4), Portales a Zañartu, Santiago, 26 marzo 1831, I, pp. 310-311;

Portales a Garfias, Valparaíso, 28 febrero 1832, I, p. 447;

Portales a Tocornal, Valparaíso, 3 septiembre 1834, III, pp. 308-309;

Portales a Garfias, Valparaíso, 5 septiembre 1834, III, p. 311;

Portales a Garfias, Valparaíso, 26 septiembre 1834, III, pp. 321-324;

Portales a Garfias, Valparaíso, 3 noviembre 1834, III, pp. 336-337.

⁸⁵ Informe de Prieto al Congreso, Santiago, 28 julio 1836, en *El Araucano*, Santiago, 29 julio 1836.

- que el gobierno peruano había puesto en manos de un particular sin fortuna, de apellido Quiroga, una propiedad del Estado de tanto valor como la fragata *Monteagudo*;
- que se admitió fianza de José María Barril, expatriado chileno sin "bienes de ninguna clase ni en Chile ni en el Perú", que además se embarcó en la *Monteagudo* haciendo ilusoria la responsabilidad;
- que el buque se entregó con 12 cañones y 120 balas, en circunstancia que se había arrendado para comerciar con Guayaquil;
- que habiéndose divulgado el 7 de julio, en el Callao, que la fragata *Flor del Mar* venía a dar aviso del zarpe de la *Monteagudo* y el *Orbegoso*, el gobierno peruano ordenó en la mañana del día siguiente el cierre del puerto para evitar el zarpe de la fragata mencionada, lo que no se pudo evitar porque ya había hecho abandono de la bahía;
- que en la expedición estaban manifiestamente involucrados Orbegoso y también Andrés de Santa Cruz, que manifestaba "un deseo secreto de comprender a Chile en un plan de engrandecimiento";
- que los expedicionarios al mando de Freire "no son sino los heraldos de otras expediciones menos débiles, y más peligrosas para la independencia de Chile".⁸⁶

Sobre la base de estos antecedentes que muy pronto se verán plenamente confirmados con el apresamiento de Freire,⁸⁷ Portales ordena que el 13 de agosto de 1836 zarpen el bergantín *Aguiles* y la goleta *Colocolo*, al mando de Victorino Garrido, con rumbo al Callao, y con la comisión de apoderarse de los buques de guerra peruanos "para privar a su gobierno de unos medios de ofensa, de que acababa de hacerse un abuso tan escandaloso; y para que sirviesen de 'prendas de paz' hasta que el nuestro recibiese las explicaciones y reparaciones convenientes por un atentado cometido contra Chile bajo el pabellón peruano, con naves de la escuadra peruana, y con la manifiesta connivencia y protección de las autoridades peruanas".⁸⁸ Desde un punto de vista naval, la expedición de Garrido se inició con éxito, pues en la noche del 21 de agosto captura en la rada del Callao al bergantín *Arequipeño*, la goleta *Peruviana* y el *Congreso*, que yacía desmantelado. Sin embargo, no pudo apresarse al resto de los

⁸⁶ Editorial de *El Araucano*, Santiago, 12 agosto 1836.

⁸⁷ Relación del comandante Manuel Díaz sobre el apresamiento de Freire, Valparaíso, 14 septiembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 16 septiembre 1836.

⁸⁸ *El Araucano*, Santiago, 23 septiembre de 1836.

buques de la escuadra peruana, como eran las órdenes, porque la corbeta *Libertad* se encontraba en Guayaquil, se ignoraba el paradero de la goleta *Limeña* y la goleta *Yanacocha* carenaba en Paíta.⁹⁹ Durante el transcurso de estos acontecimientos, Santa Cruz, que por entonces actuaba como Protector de la Confederación Perú-boliviana, ordena la detención del encargado de negocios de Chile, Ventura Lavalle, aunque es liberado de inmediato y se le entrega su pasaporte, y el embargo de tres buques mercantes chilenos surtos en el Callao. A continuación se sucede un intercambio epistolar entre Garrido y Lavalle con las autoridades peruanas, durante el cual éstas califican la operación del Callao como un acto de "piratería" y aquéllos como un acto destinado a obtener "prendas de paz". Finalmente, gracias a la mediación del cónsul británico en Lima, Belford H. Wilson, y del mariscal Guillermo Miller, Garrido inicia conversaciones con el gobernador del Callao, Ramón Herrera, tratos que culminan en el convenio del 28 de agosto de 1836.¹⁰⁰

⁹⁹ Garrido a Portales, *Aguiles*, 29 agosto 1836, en *El Araucano*, Santiago, 30 septiembre 1836.

¹⁰⁰ El texto del convenio es el siguiente:

"Artículo 1º Las fuerzas navales de Chile destinadas a las costas del Perú, no capturarán en lo sucesivo buque alguno de guerra, ni propiedad de ninguna especie, perteneciente a los Estados Peruanos; y se retirarán de las expresadas costas en el término de diez días contados desde la fecha del tratado.

2º Se exceptúan del artículo anterior los buques peruanos que hubiesen servido a la expedición del ex General Freire, los cuales podrán ser aprehendidos, si no lo fueren a la fecha, en los puntos donde se encontraren, por el abuso que sus fletadores hicieron de ellos; sin que en ningún tiempo tenga derecho el Gobierno del Perú a hacer reclamación alguna sobre estos buques, o su valor al Gobierno de la República de Chile.

3º El General Herrera conviene en que los tres buques aprehendidos por las fuerzas de Chile en la noche del 21 del corriente, sean conducidos a disposición de aquel gobierno, hasta que entre él y el de los Estados del Perú se haga un arreglo definitivo que se procurará desde luego.

4º Los buques que desde la ratificación de este tratado por el Gobierno del Perú fueren aprehendidos por los de guerra de una u otra nación, serán devueltos en el acto, cualesquiera que sean las circunstancias que hubiesen precedido a la captura; no comprendiéndose en este caso los buques de que habla en el art. 2º.

5º Los emigrados chilenos y cualesquiera otras personas que abusando de la hospitalidad del Perú se dirigieron a la República de Chile en compañía del ex General Freire, y regresasen al Perú, serán juzgados conforme a las leyes del país y separados de la costa cincuenta leguas por lo menos al interior, sin perjuicio de imponerles mayor castigo si hubiese lugar.

6º Conviene ambas partes en no armar más buques que los que actualmente tienen, durante el término de cuatro meses.

7º En tanto, el comercio entre la República de Chile y Estados del Perú continuará haciéndose libremente como antes del 23 del presente

Garrido no estaba autorizado por el Gobierno para suscribir un convenio, pero trata de justificar este paso en carta a Portales de 29 de agosto de 1836, en la cual le manifiesta que adoptó esta actitud ante la imposibilidad de apresarse el resto de la flota peruana, y para evitar la peralización del comercio entre ambas repúblicas, "exponiéndolo a extorsiones", para evitar la guerra y por la necesidad de regresar con sus naves ante la disyuntiva de que pudieran ser requeridas en Chile.¹⁰¹ Juzgando Portales que en el conflicto estaba en juego la independencia de Chile y que sólo se podía preservar disolviendo la Confederación Perú-boliviana, desautorizó el convenio. En carta a Blanco Encalada, de 24 de septiembre de 1836, le comunica: "El Gobierno no puede ni debe aprobar el convenio celebrado por Garrido sin poderes, y contra el tenor de las instrucciones, y menos desentenderse del gravísimo insulto hecho por el Perú, en la persona de Lavalle, arrastrado a una prisión con fuerza armada. Ha habido ciertos pasos, ciertas blanduras y cortesías inoportunas, ciertas faltas de decoro, y ciertas anomalías enteramente incompatibles con el carácter firme y buen juicio de Garrido. Yo he suspendido el (juicio) mío hasta oírle, porque puedo ignorar circunstancias muy extraordinarias que le excusen; pero, entre tanto, mucho padece mi corazón, especialmente por ver que la obra llegó hasta la mitad, y que sin necesidad alguna se suspendiese la importante ejecución del resto".¹⁰² Cuando alude a "ciertas blanduras y cortesías inoportunas", está dando a entender que Garrido fue enviado en una expedición de represalia y de auto-defensa y no a celebrar un convenio. Respecto de que "la obra llegó hasta la mitad", quiere significar que no se apresó a toda

mes, quedando restablecidas todas las relaciones de buena amistad entre ambos gobiernos sin restricción alguna.

8º A consecuencia de lo prevenido en el artículo anterior, el Encargado de Negocios de Chile D. Ventura Lavalle, que salió de la capital de Lima el 22 del corriente, podrá volver y permanecer en ella para arreglar sus negocios particulares todo el tiempo que estime conveniente.

9º Esta convención tendrá su vigor y fuerza tan luego como sea ratificada por el Gobierno del Perú; lo que se verificará en el término de veinticuatro horas, debiendo el de Chile ratificarla igualmente en el de cincuenta días o antes si fuera posible, y para cuyo efecto se firman dos de un mismo tenor.

En fe de lo cual la firmamos los infrascritos y refrendamos por los respectivos secretarios, a bordo de la fragata de guerra de S.M. Británica *Talbor* al ancla en la rada del Callao, a las 4 de la tarde del día 28 de agosto de 1836". Victorino Garrido.— Ramón Herrera. (*El Araucano*, Santiago, 30 septiembre 1836).

¹⁰¹ Garrido a Portales, *Aguiles*, 29 agosto 1836, en *El Araucano*, Santiago, 30 septiembre 1836.

¹⁰² Portales a Blanco Encalada, Santiago, 24 septiembre 1836, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 458-459.

la flota peruana y no se puso en crisis la existencia de la Confederación, que es por entonces, como quedó dicho, su objetivo principal.

Inmediatamente después de desahuciado el convenio de Garrido, Portales se pone en campaña para enviar una nueva expedición al Perú a cargo de Manuel Blanco Encalada, y que llevará como ministro plenipotenciario a Mariano Egaña, con instrucciones de comunicar al gobierno peruano el rechazo del convenio y de exigir la disolución de la Confederación. Blanco Encalada, por su parte, debe hostilizar para, con la ayuda de las armas, conseguir la victoria diplomática encomendada a Egaña.¹⁰³ Mientras el gobierno chileno se encontraba empeñado en estos trámites, el peruano hacía regresar de Europa a Casimiro Olañeta para que en calidad de ministro plenipotenciario celebrase con Chile "un tratado definitivo de amistad y comercio".¹⁰⁴ Por la comisión que viene a cumplir Olañeta, se aprecia que el gobierno peruano estimaba que un tratado de comercio y de amistad era suficiente para limar las asperezas entre los dos gobiernos y relegar al olvido la fracasada expedición de Freire. Tanto Olañeta como el encargado de negocios de Bolivia, Manuel de la Cruz Méndez, trataron de evitar que la misión Egaña se llevase a cabo, aduciendo que la presencia de la escuadra sería interpretada en Perú como una intimidación, frustrando así las conversaciones y conduciendo a ambos países irremisiblemente a la guerra.¹⁰⁵ Portales desecha la recomendación, reiterando que la equívoca actitud del gobierno de Santa Cruz "le ha obligado a tomar medidas de seguridad y precaución que en otras circunstancias hubieran parecido superfluas".¹⁰⁶

Por cartas de Portales a Blanco Encalada, antes de la partida de esta nueva expedición, queda en evidencia el sentido que el Ministro le atribuye a la empresa. En una del 10 de septiembre de 1836 le dice que el triunfo de sus armas significará "la segunda independencia de Chile", agregando que "la Confederación debe desaparecer", porque de lo contrario "ahogaría a Chile antes de muy poco".¹⁰⁷ En otra, de 17 de octubre de 1836, en vísperas de ordenar el bloqueo de los puertos peruanos, le indi-

¹⁰³ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 10 septiembre 1836, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 452-454.

¹⁰⁴ Méndez a Portales, Santiago, 30 septiembre 1836, en *El Araucano*, 14 octubre 1836.

¹⁰⁵ Méndez a Portales, Santiago, 5 octubre 1836, en *El Araucano*, 14 octubre 1836.

¹⁰⁶ Portales a Méndez, Santiago, 6 octubre 1836, en *El Araucano*, 14 octubre 1836.

¹⁰⁷ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 10 septiembre 1836, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 452-454.

ca: "...no debe estarso, como me dice, mirando entrar y salir buques, sino hostilizando; debe usted tomar buques peruanos, hacer hostilidades en los puertos, desembarcar donde no haya guarnición que se lo impida, apoderarse de las propiedades fiscales donde pueda, etc.", y concluye: "Adiós, por última vez: no se venga usted sin glorias de algún género, porque con la batería de San Antonio mando a echar a pique la escuadra con Almirante y todo".¹⁰⁸ Por todos estos datos se puede apreciar que la misión de Egaña, que arriba al Callao el 30 de octubre de 1836, tenía el carácter de un ultimátum para la Confederación Perú-boliviana. Como era dable suponer, la llegada de la escuadra fue interpretada como una provocación por las autoridades peruanas, prohibiéndole desde luego la entrada a puerto. Pusieron como condición para iniciar las conversaciones con el ministro plenipotenciario chileno, que la escuadra se retirase de las costas, no hostilizara las propiedades del gobierno, ni impidiera la reunión o aumento de la armada peruana.¹⁰⁹ Egaña, verdaderamente interesado en poder cumplir su misión, pero al mismo tiempo con instrucciones precisas de Portales en el sentido de que durante las conversaciones no se debía menoscabar la ventajosa situación militar de Chile, manifiesta al gobierno peruano que Chile se consideraba amenazado y, por consiguiente, obligado a adoptar precauciones, que la escuadra no hostilizará propiedades peruanas y se mantendrá alejada de la costa, salvo para renovar su aguada; pero que impediría la reunión y aumento de las fuerzas navales de Perú hasta que un convenio hiciera inútiles tales medidas.¹¹⁰ El gobierno peruano no aceptó iniciar las conversaciones bajo tales condiciones, debiendo Egaña abandonar la bahía del Callao, después de comunicar al gobierno de Santa Cruz que debía "mirarse como declarada la guerra entre Chile y el gobierno de los Estados Nor y Sur-peruanos".¹¹¹

Al proceder de este modo, Egaña cuenta con el beneplácito no sólo del gobierno sino también del Senado, que el 10 de octubre de 1836 había acordado que de no obtener del Perú las "reparaciones adecuadas a los agravios que éste ha inferido a Chile, bajo condiciones que afiancen la independencia de esta República, declare la guerra a aquel gobierno".¹¹²

¹⁰⁸ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 17 octubre 1836, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 460-461.

¹⁰⁹ Tristán a Egaña, Lima, 6 noviembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 16 diciembre 1836.

¹¹⁰ Egaña al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, goleta *Colocolo*, 8 noviembre 1836, en *El Araucano*, 16 diciembre 1836.

¹¹¹ Egaña a Tristán, goleta *Colocolo*, 11 noviembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 16 diciembre 1836.

¹¹² Acuerdo del Senado, Santiago, 10 octubre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 14 octubre 1836.

Con posterioridad a estos sucesos, Casimiro Olañeta, ministro plenipotenciario de Santa Cruz en Chile, en cartas de 7 y 8 de diciembre de 1836 a Portales, ofrece un armisticio y expresa que la voluntad de su gobierno es satisfacer ampliamente las quejas de Chile respecto de la expedición de Freire y prisión de Lavalle, si el gobierno de Chile muestra igual disposición en relación con el apresamiento de los buques de la escuadra peruana en el Callao.¹¹³ Portales estuvo dispuesto en esta ocasión a que las conversaciones que Egaña no pudo sostener en Lima se entablen en Chile, pero bajo las siguientes condiciones:

1. "Una satisfacción honrosa por la violencia cometida en la persona del Encargado de Negocios D. Ventura Lavalle".
2. "La independencia de Bolivia y del Ecuador, que Chile mira como absolutamente necesaria para la seguridad de los demás estados Sur-Americanos".
3. "El reconocimiento de la suma de dinero que el Perú debe a Chile, tanto en razón del empréstito y de los auxilios en la guerra de la Independencia, como de la indemnización a que Chile tiene derecho por los daños que ha causado al país la expedición de Freire".
4. "Limitación de las fuerzas navales del Perú".
5. "Reciprocidad en cuanto a comercio y navegación, colocando cada estado al otro sobre el pie de la nación más favorecida".
6. "Exención para los chilenos en el Perú, como para los peruanos en Chile, de toda contribución forzosa a título de empréstito o donación, y del servicio compulsivo en el ejército, milicia y armada".

En cuanto al armisticio propuesto por Olañeta, lo rechaza por estimar que durante la tregua, en medio de conversaciones inciertas, existía el peligro de que Chile perdiera la ventaja militar que hasta entonces gozaba.

Finalmente, frente a las imputaciones del plenipotenciario de que Chile gestionaba una alianza con las Provincias Unidas del Río de la Plata y Ecuador para hostigar a la Confederación, Portales responde que ello es efectivo, pero no con el fin de sumar defensores a la causa de Chile sino a la causa general de América, porque la fusión de Bolivia y el Perú, "desnivelando el

¹¹³ Olañeta a Portales, Santiago, 7 y 8 de diciembre de 1836, en *El Araucano*, 23 diciembre 1836.

orden de las cosas existente, ha inquietado la seguridad de las repúblicas vecinas y las ha obligado a recurrir a las armas".¹¹⁴

Olañeta no acepta la segunda condición por estimar que el gobierno chileno no podía atribuirse la tutoría de la independencia de Bolivia, argumentando además que cuando el Congreso de dicho país acordó el 22 de julio de 1835 confederarse con los Estados Nor y Sur peruanos, lo hizo "no para perder su independencia, sino para defenderla con menos sacrificios y mayor cantidad de recursos".¹¹⁵

Al responder esta nueva carta de Olañeta, Portales le reitera que Chile no puede ver con indiferencia "la acumulación de tantas y tan vastas y tan interesantes provincias bajo un solo gobierno, que ha dado pruebas irrefragables de una malevolencia (que) es incompatible con la seguridad de esta República".

Por todo lo anterior y teniendo presente que no se acepta la condición de disolver la Confederación, el Ministro da por terminadas las conversaciones con Olañeta, a quien se entrega pasaporte para que haga abandono del país.¹¹⁶

El 21 de diciembre de 1836, Prieto solicita al Congreso ratificar la declaración de guerra hecha por Egaña, bajo los siguientes términos:

1. "Que Santa Cruz: detentador injusto de la soberanía del Perú, amenaza la independencia de otras repúblicas Sur americanas".
2. Que Perú bajo la influencia de Santa Cruz ha consentido la invasión al territorio chileno para "introducir la discordia y la guerra civil entre los pueblos de Chile".
3. Que Santa Cruz ha vejado a un Ministro público de Chile.
4. Que el Congreso Nacional, a nombre de la República de Chile, "insultada en su honor y amenazada en su seguridad interior y exterior, ratifica solemnemente la declaración de guerra".¹¹⁷

¹¹⁴ Portales a Olañeta, Santiago, 10 diciembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 23 diciembre 1836.

Las condiciones que establece Portales resumen muy bien los motivos que tenía Chile para sentirse agraviado y que conducen a la guerra con Perú.

¹¹⁵ Olañeta a Portales, Santiago, 14 diciembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 30 diciembre 1836.

¹¹⁶ Portales a Olañeta, Santiago, 15 diciembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 30 diciembre 1836.

¹¹⁷ Mensaje de Joaquín Prieto al Congreso, Santiago, 21 diciembre 1836, en *El Araucano*, 23 diciembre 1836.

Las causas que el gobierno chileno enumera como fundamentos de esta declaración, el peruano las califica de pretextos. Argumenta que Chile sólo busca intervenir en la política peruana con el fin de "favorecer la entronización de un gobierno intruso —el de Gamarra—, creación suya, y organizado en su territorio", con el único fin de liquidar su actual legislación mercantil y de este modo "perpetuar la supremacía accidental que han dado al puerto de Valparaíso los trastornos de que este país ha sido víctima".¹¹⁸ Como se puede apreciar, el gobierno de Chile y el de Perú ven el conflicto desde ángulos muy diferentes. Desde nuestra perspectiva existían motivos económicos para que Chile se sintiera agraviado: la anulación del tratado de comercio y el desconocimiento del empréstito contraído por Perú durante las campañas de la Independencia. Pero lo que verdaderamente desata la conflagración es la complicidad del gobierno de Santa Cruz en la expedición de Freire y la formación de la Confederación Perú-boliviana que, al romper el equilibrio político existente, tornaba incierta la independencia de Chile.

Deseando Santa Cruz ganar tiempo para equilibrar la situación militar momentáneamente favorable a Chile, se pronuncia en contra de la guerra y trata de desprestigiarla internacionalmente y en Chile mismo. Al través de la prensa peruana y de sus emisarios secretos en Chile, intenta difundir rumores de que Prieto estaría en desacuerdo con la expedición de Garrido al Callao; que había disensiones dentro del Gabinete chileno respecto del conflicto; que la guerra no se habría declarado como fruto de una meditación profunda, sino como "desahogo de pasiones individuales"; que las disensiones internas se evidenciaban en la revocación de la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra contra Freire por la Corte Marcial, la cual habría tenido que ceder ante el "voto público", y que el almirante Blanco habría propuesto al gobierno ecuatoriano "la desmembración del Perú desde el río Santa en beneficio del Ecuador", a cambio de las fuerzas militares ecuatorianas.¹¹⁹ Paralelamente a esta campaña tendiente a desprestigiar internacionalmente la guerra, el 10 de noviembre de 1836 el gobierno peruano propone al de Chile un arbitraje bajo la responsabilidad del encargado de negocios de Estados Unidos, del de Francia y del cónsul general de Gran Bretaña.¹²⁰ Portales rechaza el arbitraje, con el fundamento que

¹¹⁸ Circular del Secretario General de Santa Cruz, Pío Tristán, al Cuerpo Diplomático, Lima, 16 noviembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 20 enero 1837.

¹¹⁹ Editorial de *El Araucano*, Santiago, 20 enero 1837, 27 enero 1837, 24 febrero 1837.

¹²⁰ Tristán a Portales, Lima, 10 noviembre 1836, en *El Araucano*, Santiago, 10 marzo 1837.

"en las cuestiones internacionales no es costumbre cometer la función de árbitro a personas privadas, como lo son, para el caso, los señores agentes extranjeros que V.E. me designa, una vez que carecen de autorización e instrucciones de sus respectivos gobiernos". Agrega, por otra parte, que esos agentes, en cuanto encargados exclusivamente del comercio, podrían ver como secundarios otros asuntos que para los Estados comprometidos son vitales, y, por último, como ya mencionáramos, la necesidad de evitar "dar motivo a la intervención de un influjo extraño en nuestras querellas de familia". Recomienda, en cambio, "una discusión franca de las cuestiones pendientes por medio de ministros competentemente autorizados".¹²¹ Aunque en la carta Portales no lo advierte, se sobreentiende que la "conversación franca" ofrecida se llevaría a cabo sobre la base de las mismas condiciones exigidas a Olañeta, en respuesta a su petición de armisticio. El gobierno en esta ocasión fue partidario de una discusión bilateral, rechazando categóricamente el arbitraje por los motivos arriba expuestos y por estimar que no se podía dejar un asunto tan grave, "una controversia en que se hallan comprometidos los más grandes intereses" de la nación,¹²² en manos de jueces "que no son más que tres individuos particulares", y que además manifiestamente simpatizaban con la causa de Santa Cruz.

Para entonces, se tuvo conocimiento de que el Ecuador deseaba mediar en el conflicto, lo cual, según Portales, no debía ni admitirse ni desecharse mientras Santa Cruz no respondiera a la proposición que se le había hecho de entenderse "por medio de ministros suficientemente autorizados".¹²³ En la práctica, para el Ministro sólo existían dos alternativas: la disolución de la Confederación o la guerra, mostrándose intransigente ante cualquier otra solución. Tan decidido estaba, que toma precauciones para evitar que dentro del gobierno se pueda escuchar alguna propuesta distinta a la que él postulaba. En carta al almirante Blanco de 15 de febrero de 1837, le advierte que no debe dejar "traslucir en conversaciones con persona alguna la disposición por la paz que le había manifestado en el Callao";¹²⁴ recomendación que deja en claro lo que decíamos anteriormente. Queda la impresión que desde muy temprano Portales estimó

¹²¹ Portales a Tristán, Santiago, 24 febrero 1837, en *El Araucano*, Santiago, 10 marzo 1837.

¹²² Editorial de *El Araucano*, Santiago, 10 marzo 1837.

¹²³ Portales a Lavalle, Valparaíso, 20 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 503-504, y Portales a Tocornal, Valparaíso, 22 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 505-506.

¹²⁴ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 15 febrero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, p. 477.

que la guerra era inevitable, lo que lo condujo a volcar todo su esfuerzo en preparar el país para encararla. Una de sus tareas fue crear conciencia de la necesidad de la guerra, en atención a que dentro de algunos sectores era rechazada. A pesar de esta situación, que queda de manifiesto por medio de la prensa, cuando escribe al almirante Blanco, que está embarcado, Portales le dice "... la opinión por la guerra es uniforme: las Cámaras han aprobado por unanimidad la declaración hecha por nuestro Ministro Egaña en el Callao. Expedicionaremos sobre el Perú: usted debe ser el alma de esta expedición: de usted hacemos pender el éxito".¹²⁵ En otra de 7 de enero de 1837, le reitera: "... todo sigue por acá en el mejor orden, el entusiasmo por la guerra crece".¹²⁶ A Bulnes, que conocía la situación interna del país, como que se encontraba enfrentando un levantamiento en Los Angeles, le comenta, en cambio: "Este diablo de pipilaje no tiene sentimiento alguno de patriotismo; cuando nos ven empeñados en una guerra que debe ser de tan felices resultados para el país, y en que está tan vivamente interesado el honor nacional, entonces los vemos apurarse más en sumir a la República en desgracias lamentables para siempre. Estamos convencidos que la impunidad es el origen de tanto abuso y de tanto exceso, y resueltos, por consiguiente, a apretar la mano en cuanto no seamos cruzados por nuestros malos jueces".¹²⁷ Sabedor de que el orden interno era una condición indispensable para enfrentar el problema externo, Portales toma una serie de precauciones para evitar que el reclutamiento debilitara internamente el país y se transformara en un factor de descontento. En carta a Tocornal de 27 de mayo de 1837, le pide no aceptar el ofrecimiento que hacen el capitán de Cazadores y el capitán de Fusileros de marchar a la guerra con sus respectivas compañías, por considerar que no se debían "hacer sentir en el país los males de la guerra, y mucho menos a una clase tan meritoria y que nos ha sido tan útil y tan fiel como la de los Cívicos de Santiago". Además, temiendo que para completar el número, los capitanes tendrían que "echar mano de casados cuyas mujeres alboroten en todas partes con sus lágrimas o de artesanos que debemos mirar con predilección para que así se estimulen a tomar un oficio con que vivir haciéndose útiles a la sociedad", le parecen, en cambio, idóneos para la guerra los "sin oficio y solteros, o casados

¹²⁵ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 25 diciembre 1836, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 464-465.

¹²⁶ Portales a Blanco Encalada, Santiago, 7 enero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 468-469.

¹²⁷ Portales a Bulnes, Santiago, 20 enero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 471-473. Sobre lo mismo. Portales a Egaña, Santiago, 11 febrero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 476-477.

y con oficio que sean de mala conducta conocida".¹²⁸ En su opinión, la guerra no debe "afligir injustamente a ninguna madre, ni a ninguna mujer de hombre honrado",¹²⁹ y debería servir para limpiar a la sociedad de gente de mal vivir. En carta a Fernando Urizar de 1º de marzo de 1837, le ordena que se empeñe "en la recluta de vagos, cuchilleros, etc.", y agrega: "... aprovechemos esta ocasión para purgar los pueblos de esta langosta, y hacerles a los malos el bien de mejorar de suerte, porque la del soldado no es tan mala".¹³⁰ Por la composición de la tropa en vísperas del inicio de la campaña, se evidencia que las instrucciones del Ministro se cumplieron escrupulosamente; es así como en abril de 1837 puede informar a Lavalle que se contaba con 3.270 hombres, fuerza, a su entender, "muy escogida y muy acostumbrada a la pelea y a las fatigas de la campaña", agregando con ironía: "2.000 de ellos son de los que se ocupan en pelear todo el año, como usted sabe".¹³¹

Teniendo en cuenta la composición de más de la mitad de la tropa, Portales comentaba jocosamente que hubiera sido deseable no disponer de ningún tiro "para que nuestro ejército se viese obligado siempre a usar de la bayoneta, seguro de que de ese modo vencería siempre".¹³² La misma confianza demostraba respecto de la caballería, a la que calificaba como "el arma ventajosa que nosotros tenemos",¹³³ aludiendo, sin duda, a la tradición ecuestre chilena, inexistente en Perú y en Bolivia.

Además de preocuparse de los aspectos logísticos y tácticos de la guerra, así como de crear conciencia respecto de la necesidad de emprenderla, el Ministro dejaba claramente establecidos los términos bajo los cuales se llevaría a cabo la alianza con Ecuador y las Provincias Unidas del Río de la Plata, para enfrentar a Santa Cruz, y el tipo de colaboración dispuesto a aceptarse de los oficiales peruanos que deseaban sumarse a la expedición. La importancia de esta colaboración no era puramente militar, sino también simbólica. Ya fracasada la alianza con Ecuador, escribe a Lavalle: "... no queremos poner puñal en los pe-

¹²⁸ Portales a Tocornal, Valparaíso, 27 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 508-510.

¹²⁹ Portales a Frutos, Valparaíso, 31 mayo 1837, *Epistolario* (nota 4), III, pp. 513-515.

¹³⁰ Portales a Urizar, Santiago, 1º marzo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 482-483.

¹³¹ Portales a Lavalle, Valparaíso, 27 abril 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 423-424.

¹³² Portales a Frutos, Valparaíso, 31 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, p. 513.

¹³³ Portales a Frutos, Valparaíso, 18 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 500-501.

chos a ningún gobierno para hacerlo nuestro aliado: siempre hemos hecho el ánimo a sostener solos la lucha, si nos dejaban solos los que son tan interesados como nosotros en ella: si somos vencidos, nadie nos negará al menos el derecho y la recomendación de haber obrado en el interés del pueblo chileno y de la América toda; siempre se nos hará justicia, sin que puedan tener este honroso consuelo los que no quisieron ayudarnos. Habíamos deseado que el Ecuador hubiese concurrido a la guerra con 50 ó 100 hombres si no podía con más, porque queríamos que sonase una alianza de las tres Repúblicas vecinas que sirviese de escarmiento a los que después de Santa Cruz tuviesen la tentación de meterse a conquistadores o interventores; queríamos también dar un ejemplo que nos hiciese más fuertes a los ojos de las naciones europeas, que apoyadas en nuestras debilidades nos insultan con sus pretensiones a cada paso; en fin, habíamos querido poner las primeras bases sobre las que establecer una política exclusiva y eminentemente americana.¹²⁴ En cuanto a la alianza con Argentina fue desahuciada, al cerciorarse de que su gobierno la condicionaba a la recuperación de los territorios de Tarija y el Chaco, con lo cual, según Mario Barros, se quitaba a la empresa su carácter original, "la seguridad de los pueblos y el carácter defensivo de la contienda".¹²⁵

De la participación de los jefes y oficiales peruanos que figuraban en la expedición, el Ministro deja en claro que ellos eran los que habían "buscado el amparo de Chile para ser ayudados en su empresa, y éste exige, en primer término, disciplina y organización",¹²⁶ precisión que le pareció indispensable formular al constatar que manifiestamente faltaban en algunos voluntarios estas virtudes. A renglón seguido, sobre estos mismos peruanos precisa que el gobierno no propiciará el restablecimiento de Gamarra en el Perú, salvo "si su elección viene de la voluntad nacional libremente expresada", y que si proceden de manera diferente, "en las fuerzas auxiliares chilenas encontrarían un obstáculo para apoderarse del mando contra la voluntad nacional".¹²⁷ No cabe duda de que la diligencia que desplegó nuestro Ministro en organizar el país para el conflicto influyó en forma decisiva en su resultado, que no lograría disfrutar, porque cuando se encontraba empeñado en la magna tarea que ocupó los úl-

¹²⁴ Portales a Lavalle. Valparaíso, 20 mayo 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 502-504.

¹²⁵ Barros, Mario, ob. cit., (nota 1), p. 117.

¹²⁶ Portales a Bujanda, Santiago, 10 enero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 469-470.

¹²⁷ Portales a Bujanda, Santiago, 25 febrero 1837, en *Epistolario* (nota 4), III, pp. 478-480.

timos días de su vida, fue alevosamente asesinado en los altos del cerro Barón —Valparaíso— el 6 de junio de 1837.

CONCLUSIONES

Considerando los puntos de vista de Portales y su participación en la postura internacional de Chile, puede concluirse que:

Asume la defensa de la soberanía nacional frente a la intromisión de agentes extranjeros en la política interna de Chile y ante todo intento de desconocimiento de la jurisdicción de las autoridades del país.

Propicia una política de neutralidad respecto de las repúblicas hispanoamericanas.

Promueve la paz en Hispanoamérica con el propósito de que la anarquía, la guerra civil y los diferendos entre los nuevos Estados no constituyan pretexto para que España y otras naciones intervengan en América.

Subordina los tratados internacionales a los objetivos mercantiles, mostrando un pragmatismo que lo lleva a mirar los principios económicos como meras referencias que Chile ha de adoptar según su propia conveniencia.

Postula una integración económica de Hispanoamérica, especialmente entre los territorios vecinos, mediante favores mutuos que fortalezcan las respectivas economías, de modo que éstas no queden a merced de potencias extranjeras.

A pesar de su política pacifista y de neutralidad, Portales promueve la guerra contra la Confederación Perú-boliviana al percatarse de que la formación de esta entidad política atenta contra el equilibrio americano y pone en peligro la independencia de Chile.